

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

##### Sección Quinta

Don José Flors Maties, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que esta Sala se sigue sumario, con el número 18/1989, del Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia, por un delito contra la salud pública, contra don José Caparrós García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

Planta baja comercial, local 3, ubicado en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 22, esquina calle Editor Manuel Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, folio 145, tomo 1.242, libro 102 de San Vicente, finca número 6.645.

Precio de la subasta: 6.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Sala, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, 2, de Valencia), y número de cuenta 4504 a nombre de esta Sección.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día 15 de abril de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de mayo de 1994, a la misma hora.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 17 de enero de 1994.—El Presidente, José Flors Maties.—El Secretario.—3.750-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 270/1993, sobre robo, seguido contra don Juan José Molinero Reina, ha sido propuesta como testigo doña Marianne Schmidt, nacida en Ottersberg (Alemania) el día 28 de julio de 1919, hija de Johann y de Meta, con domicilio en Eichkedorfer Str. 42, Bremen (Alemania), desconociéndose demás circunstancias personales, y por el presente se cita a doña Marianne Schmidt para que comparezca ante este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, de Palma de Mallorca, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas, al objeto de asistir a juicio oral en calidad de testigo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—4.147-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 142/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Bancaja, representada por el Procurador señor Monzón Rioboo, contra Agustín Carboneras Serrano, Aurora Gregorio Hernández, Emilio Gregorio Hernández y Mercedes Ruiz Alfaro, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.273.058 pesetas, en concepto de principal, más otras 650.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 2 de marzo, la primera, 6 de abril, la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 6 de mayo la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, las que se llevarán a efecto a las doce horas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya con el número 00530001700142/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo de haberla verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, consignando en la cuenta provisional de consignaciones antes mencionada, la cantidad indicada en la condición tercera del presente edicto, adjuntando el correspondiente resguardo acreditativo.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca registral 11.207, urbana, sita en calle de la Feria, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, libro 423, sección tercera, folio 99.

Valorado pericialmente en 6.440.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana sita en calle Ramón Casas, número 19, Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, libro 222, sección segunda, folio 160, descontada de esta cantidad si existiere deuda por hipoteca.

Valorado pericialmente en 6.115.680 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—4.036-3.

#### ALCALA DE GUADAIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira, con el número 81/1992, a instancia de don Luis Salcedo Gómez, representado por el Procurador don Ignacio Díaz Valor, contra «International Padial Paper, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

#### Mobiliario y enseres:

Dos mesas oficina blanca de madera, tasadas en 30.000 pesetas.

Un sillón color negro de material sintético: 15.000 pesetas.

Una Máquina de escribir «Rank Xerox»: 30.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro y seis cuerpos: 20.000 pesetas.

Un acondicionador de aire «Electra»: 50.000 pesetas.

Un acondicionador de aire «Panasonic»: 100.000 pesetas.

Un armario de color gris de madera: 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho de color negro: 20.000 pesetas.

#### Maquinaria y utillaje:

Una flexográfica «Dertona» con sistema controlador incorporado: 5.000.000 de pesetas.

Una rebobinadora marca «Titán» de dos ejes, ancho 1.200 milímetros: 2.000.000 de pesetas.

Una flexográfica «Puigmal, S. T.», ancho 80,5, tintas con sistema controlador: 4.000.000 de pesetas.

Una rebobinadora «Giave», dos ejes, ancho 1.000: 1.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica «Saxby»: 300.000 pesetas.

Una máquina soldadora «Pobleboc»: 50.000 pesetas.

Un armario y banco de trabajo «Eco»: 50.000 pesetas.

Un equipo refrigerador 1.000 frigorías: 100.000 pesetas.

Una báscula electrónica «Berkel»: 300.000 pesetas.

Un transpallet «Star»: 100.000 pesetas.

Dos compresores «ABC»: 200.000 pesetas.

Un acumulador de energía «CA. MA. R.»: 25.000 pesetas.

Un cortador de mandriles «AEG»: 25.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 12, de esta localidad, el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se podrá admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 7 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.407-3.

## ALCORCON

### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco José Carrochano Garcés y doña Dolores Aranda Cicuéndez, sobre reclamación de 1.097.858 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana, piso séptimo, letra B del portal 19 del edificio denominado bloque B, con fachada a la calle Sapporo, número 15 de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 923, libro 187, folio 198, finca 15.185.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, número 13, el día 24 de marzo de 1994,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya», número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Se reservarán en depósito las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo de los rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 13 de enero de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—4.487.

## ALCOY

### Edicto

Don Joaquin Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 439/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, en nombre y representación de la «Caja de Crédito de Alcoy, Cooperativa de Crédito V.», contra doña María Cardona Carbonell, don José Miguel Sanz Cardona, doña María José Vicéns Camarasa y doña Eva Monserrat Sanz Cardona, sobre reclamación de 17.985.953 pesetas de principal, más intereses

y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana 2. Local industrial situado al lado izquierdo de la planta baja que tiene dos huecos de acceso independientes a la calle, que se integra en el edificio situado en Alcoy, con fachada a la calle San Antonio Abad, 46, hoy 52 de policía; dicho local ocupa una superficie según título anterior, de 117 metros 62 decímetros cuadrados, disponiendo de cuarto de aseo. Le corresponde, como anejo, el patio situado a su dorso con el cual se halla comunicado y que mide 88 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 805, libro 513, folio 27, finca número 8.737, inscripción octava. Valor: 3.330.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la finca siguiente: Rústica. Tierra huerta de 2,5 hanegadas 20 áreas 77 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Sita en término de Cocentaina, partida de Beniasent. Linda: Por norte, Bautista Giner; este, José Moltó Pérez, y sur y oeste, camino.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 561, libro 119, folio 243, finca número 7.086, inscripción 13. Valor: 1.665.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la finca siguiente: Rústica. Tierra huerta sita en término de Cocentaina, partida de Beniasent, de superficie 11 áreas 75 centiáreas. Linda: Por norte, con Juan de Dios Carbonell; sur, camino de Algar; este, Rafael Cardona Jover, y oeste, Francisco Valls.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 733, libro 146, folio 193, finca número 6.819, inscripción octava. Valor: 1.665.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de la finca siguiente: Rústica. 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas de tierra huerta, sita en término de Cocentaina, partida

de Beniasent. Linda: Por sur y oeste, con tierras de los herederos de don José Moltó; norte, con camino del Molino Viejo, y este, camino.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 733, libro 153, folio 128, finca número 10.319, inscripción quinta. Valor: 832.500 pesetas.

5. El pleno dominio de la finca siguiente: Una suerte de tierra seca con olivos, almendros y viña de 5 hanegadas o 41 áreas 45 centiáreas, en término de Cocentaina, partida de Las Jovadas, a la Senia. Linda: Norte, finca matriz; sur, Manuel Doménech Terol; este, camino de Planes, y oeste, con tierras de Rafael Mollá Gómez y Miguel Doménech Terol.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.081, libro 244, folio 200, finca número 17.219, inscripción cuarta. Valor: 3.330.000 pesetas.

6. Parcela de tierra seca sita en las partidas de Polop Alto y Bajo, del término de Polop; es la parcela E-81 de la urbanización «Montesol». Su superficie es de 3.035 metros cuadrados. Linda: Por norte, con la red viaria de la dicha urbanización; por sur, con zona de influencia de la carretera; por este, con la zona verde de la misma urbanización, y por oeste, con resto de la finca de que se segregó la que se describe, que constituye la parcela E-80.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 802, folio 68, libro 510, finca número 26.211, inscripción segunda. Valor: 8.325.000 pesetas.

7. Urbana 3. Vivienda del piso primero situada a la derecha, subiendo la escalera o izquierda, entrando a la casa, de la casa número 20 de la calle de Santa Rosa, de esta ciudad, a cual vivienda le corresponde el número 3. Tiene una superficie edificada de 82 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie útil de 60 metros 21 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada con dicha calle; por la derecha, entrando, con la otra vivienda del mismo piso, con la escalera y con el patio de la casa; por la izquierda, con la casa número 22 de la misma calle, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, hoy Caja de Ahorros del Mediterráneo, y por el fondo, con dicho patio y con solar de la expresada entidad. Están adscritos a esta vivienda: El trastero señalado con el número 3 de los ocho que hay en el desván; una décima parte indivisa del trastero situado debajo del primer tramo de la escalera, destinado a guardar los utensilios de la limpieza del zaguán y escalera, y una décima parte indivisa de la terraza que hay sobre el piso cuarto, recayente a la fachada, la cual tiene una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.042, libro 704, folio 222, finca número 7.736, inscripción tercera. Valor: 1.665.000 pesetas.

8. Urbana 4. Local comercial en planta baja, entre los locales 3 y 5, sin distribución y susceptible de división, con acceso por la calle Xixona. Mide una superficie útil de 111 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Xixona; derecha, local número 5; izquierda, local número 3 y escalera del zaguán número 1, y espaldas, general del inmueble.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.043, libro 705, folio 61, finca número 25.328, inscripción quinta. Valor: 3.330.000 pesetas.

9. Urbana 2. Local de la planta baja situado a la parte derecha, entrando, al zaguán y que es el primero de este lado, el cual tiene una puerta independiente a la calle y su superficie es de 83 metros 7,5 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, con la calle de Santa Rosa; por la derecha, entrando, con la porción número 58; por la izquierda, con el zaguán, escalera, caja del ascensor y patio, y por el fondo, con patio de la porción número 3.

Forma parte de la casa número 25 de la calle de Santa Rosa, de esta ciudad.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 635, libro 372, folio 113, finca número 18.234, inscripción tercera. Valor: 4.995.000 pesetas.

Se acompaña como documento número 1 la correspondiente escritura de préstamo hipotecario, donde figuran al pie las oportunas notas acreditativas del pago del Impuesto de Derechos Reales e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Alcoy a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—4.056-3.

## ALCOY

## Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Penades Martínez en nombre y representación de Caja de Crédito de Alcoy, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Amando Miguel Soler Domínguez y doña Ana Blanco Acedo, sobre reclamación de 3.675.693 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de abril, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

Urbana 241. Local comercial en planta tercera, número 24 de la calle Murillo, y 41 de la plaza particular del Centenari (antes plaza particular del Centenario), en su plano segundo ubicado en el cuerpo de obra o casa número 10, de dicha plaza, del edificio sito en Alcoy, en la manzana formada por las calles de Ibi (antes Padre Mariana), Xixona (antes Bretón), Murillo y Juan de Juanes; superficie construida de 89,76 metros cuadrados (útil 83,38 metros cuadrados). Linda: Mirando su fachada, a la calle Murillo; frente, pasaje recayente a esta calle; derecha, la escalera del ascensor, local número 22

de la misma calle y 40 de la plaza y con la propia plaza; izquierda, la misma plaza y local número 26 de referida calle y 42 de la plaza, y fondo, con la repetida plaza. Inscrita en el Registro al tomo 954 general, libro 633 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 43, finca 22.182, inscripción segunda. Valorada en 6.090.000 pesetas.

Y para lo que por mi acordado tenga debido cumplimiento expido el presente en Alcoy a 16 de diciembre de 1993, queda enterada y firma conmigo la Secretaria. Doy fe.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—4.298.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 769/1990, se siguen autos de divorcio a instancia de doña María Isabel Fernández Burgos, representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero y asistida de la Letrada doña María Victoria Soriano Lloret, contra don Manuel Martínez Barbera, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, y por resolución de esta misma fecha se ha acordado publicar la sentencia de fecha de 3 de mayo de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Se estima la demanda formulada por doña María Isabel Fernández Burgos, representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Manuel Martí Barbera, y, en consecuencia, se acuerda la disolución del matrimonio por divorcio y se ratifican las medidas ya adoptadas en el anterior procedimiento de separación. Y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas procesales. Frente a esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil para que se lleve a efecto las oportunas anotaciones en las inscripciones.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo...»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación al demandado, expido el presente, que firmo en Alicante a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—4.108-E.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.493/1991-B, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Risueño Hermanos, Sociedad Anónima Laboral»; don Juan Pedro Risueño Vivó, don Francisco Risueño, don Javier Vivó, doña Ginesa Huéscar García, don Alonso Vivó Molina, doña María Monedero Chacón, don Pedro Risueño Moreno y doña María Vivó, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19

de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remata a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Camión furgón «Avia», modelo 2500, matrícula MU-9883-L. Valorado en 50.000 pesetas.

Camión «Nissan», modelo L35, matrícula MU-5484-AS. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», modelo BX, 14 TE, matrícula MU-8026-AM. Valorado en 650.000 pesetas.

Tierra de secano, a cereales, sita en el término municipal de Mula, partido de Lacuas. Tiene una superficie de 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas. Es la finca registral número 17.203, inscrita al tomo 533, libro 139, folio 81. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tierra de secano, a cereales, sita en el término de Pliego, pago de las Barracas. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Es la finca número 3.062, inscrita al tomo 835, folio 11, libro 24. Valorada en 60.000 pesetas.

Tierra de secano sita en el término de Mula, pago de Juárez, sita en la rambla de Pedro Puro. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 17.071, inscrita al tomo 811, libro 136, folio 160. Valorada en 840.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de riego de viña, sita en el término de Pliego. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Es la finca número 1.543, inscrita al tomo 414, libro 12, folio 61. Valorada en 220.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de riego de viña, sita en el término de Pliego, pago de la Hoya. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Es la finca número 1.544, inscrita al tomo 414, libro 12, folio 63. Valorada en 220.000 pesetas.

Nuda propiedad de la casa sita en la villa de Pliego, en la calle Queipo de Llano, número 12.

Tiene una superficie de 221 metros cuadrados y el corral contiguo de 18,60 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.545. Inscrita al tomo 414, libro 12, folio 65. Valorada en 800.000 pesetas.

Tierra de riego, en blanco, sita en el término de Pliego, pago de los Panales. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Es la finca número 3.006, inscrita al tomo 773, libro 23, folio 148. Valorada en 350.000 pesetas.

Tierra de secano, a cereales, sita en el término de Pliego, pago de los Panales. Tiene una superficie de 2 áreas 79 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 3.007. Inscrita al tomo 773, libro 23, folio 150. Valorada en 30.000 pesetas.

Tierra secano, a cereales, sita en el término de Mula, pago de Juárez. Tiene una superficie de 4 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas. Es la finca registral número 11.453, inscrita al tomo 420, libro 87, folio 91.

Tierra de igual clase y situación que la anterior. Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas. Es la finca número 17.069. Inscrita al tomo 811, libro 136, folio 158. Valoradas las dos fincas en conjunto en 2.300.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de secano, a cereal, con almendros, sita en el término de Mula, partido de Lacuas y sitio de Juárez. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Es la registral número 11.154, inscrita al tomo 401, libro 84, folio 58.

Nuda propiedad de una tierra de riego y secano, con frutales y olivares, en la misma situación que la anterior. Tiene una superficie de riego de 22 áreas 36 centiáreas y de secano de 33 áreas 54 centiáreas. Es la finca número 11.156, inscrita al tomo 401, libro 84, folio 60.

Nuda propiedad de otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior. Tiene una superficie de secano de 27 áreas 75 centiáreas 75 decímetros cuadrados y de riego de 8 áreas, 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.158, inscrita al tomo 401, libro 84, folio 62. Valoradas en conjunto en 3.600.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tierra de riego con frutales, sita en el término de Pliego, huerta de Las Anguilas, pago de Barranco de Cherro. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas. Es la finca registral número 1.418, inscrita al tomo 395, libro 11, folio 53.

Nuda propiedad de otra tierra de riego con frutales, sita en el término de Pliego, en igual sitio que la anterior y de igual clase. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Es la finca número 1.419, inscrita al tomo 395, libro 11, folio 55.

Valoradas en conjunto en 900.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de riego con las aguas del río de Pliego con frutales, sita en el término de Mula, partido de Lacuas. Tiene una superficie de 15 áreas 37 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 11.272, inscrita al tomo 983, libro 180, folio 30. Valorada en 310.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, sita en el término de Mula, partido de Lacuas, sitio de Juárez. Tiene una superficie de 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.274, inscrita al tomo 983, libro 180, folio 32. Valorada en 170.000 pesetas.

Tierra de riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, en la misma situación que la anterior. Tiene una superficie de 22 áreas 3 centiáreas. Es la finca número 21.030. Inscrita al tomo 983, libro 180, folio 34. Valorada en 450.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de casa sita en el término de Mula, partido de Juárez, sitio del Molino de Charranga. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, incluido el patio. Es la finca número 11.268, inscrita al tomo 401, libro 84, folio 194. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.996-55.

#### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 355/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Litoral Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Terreno en el término de Alicante, partida de Armajal o Pasio, que mide 2 hectáreas 13 áreas 19 centiáreas. Linda: Por el este, con la proyectada prolongación de la avenida de la Costa Blanca, que ocupará parte del terreno del hotel «Playa»; norte, propiedad de los señores Poveda y Coca; oeste, finca del Consejo de Casa Rojas, y sur, con la finca matriz, en lo que resta, propiedad de don Juan Semper Sevilla.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de Alicante número 4, en el tomo 2.390, libro 138, Sección Segunda de la capital, folio 99, finca número 7.836.

Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que asciende a la suma de 203.550.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendieren las subastas para los días señalados se entenderán señaladas para el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—4.061-3.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 121/1993, en el que aparece como denunciante Francisco Javier Rodríguez Fernández, cono denunciados Miguel González Martín, por el presente se cita a Francisco Javier Rodríguez Fernández, a fin de que el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas cinco minutos, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Javier Rodríguez Fernández, expido el presente en Alicante a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.755-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 400/1993, en el que aparece como denunciante la Policía Nacional y como denunciada doña Resurrección Fernández Padierna, por el presente se cita a doña Resurrección Fernández Padierna, a fin de que el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Resurrección Fernández Padierna, expido el presente en Alicante a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.763-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 435/1993, en el que aparece como denunciante María Esther Laguna Fernández y como denunciado José Manuel Barbosa Rodríguez, por el presente se cita a José Manuel Barbosa Rodríguez a fin de que el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Manuel Barbosa Rodríguez, expido el presente en Alicante a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.760-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 456/1993,

en el que aparece como denunciante «Galerías Preciados» y como denunciado Casimiro Amores de la Viña, por el presente se cita a Casimiro Amores de la Viña a fin de que el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Casimiro Amores de la Viña, expido el presente en Alicante a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.758-E.

## ALMENDRALEJO

*Edicto*

Doña María Pilar Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 26 de abril de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 24 de mayo de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda que se tramita en este Juzgado con el número 245/1993, seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Hermoso, doña Isabel Sánchez Díaz y doña Carmen Hermoso del Alamo, sobre reclamación de 1.057.571 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses y costas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo, en la tercera; que obran en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana: Vivienda con acceso por el portal común número 32 de la calle Escribano de esta ciudad, con una superficie total de 77,45 metros cuadrados, construida de 94,20 metros cuadrados; compuesta por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-balcón y terraza-lavadero; lindando: Por la derecha, entrando en ella, con patio de luces; izquierda, calle Escribano, y fondo, con herederos de Antonio Gragera, alcanza un valor estimativo de tasación de 3.915.000 pesetas.

Usufructo vitalicio y una cuarta parte indivisa de la casa sita en calle Guadalupe, número 26, de esta ciudad, con superficie de 180 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, Pedro Martínez Esperilla; izquierda, Catalina Rastrollo Álvarez, y espalda, Juan Rubio. Alcanza un valor estimativo de tasación de 2.756.250 pesetas.

Dado en Almedralejo a 10 de enero de 1994.—La Jueza, María Pilar Prieto Rodríguez.—El Secretario.—4.323.

## ALMERIA

*Edicto*

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel E. Martínez Madrid, en nombre y representación de Unicaja Almería, contra doña María Isabel Alférez Olivares y otro, en reclamación de 15.381.480 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas que más adelante se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1994.  
Segunda subasta: Día 28 de marzo de 1994.  
Tercera subasta: Día 21 de abril de 1994.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 38.600.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá además el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta del edificio sito en la calle García Alix, número 5, de Almería, con una superficie construida de 153 metros 77 decímetros cuadrados, y una útil de 122 metros 43 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Miguel Blanes del Aguila; sur, comunidad de vecinos del edificio «Vergel»; este, José Bretones Cuadrado y oeste, calle García Alix. Tiene terraza de su propiedad por su punto cardinal este.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 13, tomo 1.575, libro 858, finca número 58.866.

Tasada a efectos de subasta en 38.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—4.043.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 243/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Tebar Méndez y doña Piedad García Martos, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.190.901 pesetas de principal, más intereses vencidos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 2 de junio de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0243/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados; la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Local número 25 de la urbanización. Local de negocio con una superficie construida de 61 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 24 de la urbanización; fondo, con vivienda número 32 de la urbanización, y frente y acceso y derecha, con zona de viales de la urbanización. Está situado en la parcela número 2 del conjunto, de 2.275 metros cuadrados. Cuota: En el total de la parcela es de 2,84 por 100.

Situación: Forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Los Arcos», sito en Roquetas de Mar (Almería), compuesto de 44 viviendas unifamiliares adosadas, con dos galerías comerciales, una integrada por 16 locales de negocio y otra por nueve locales y una zona de recreo destinada a piscinas e instalaciones accesorias comunes.

Inscrita al tomo 1.610, libro 233, folio 218, finca número 21.560.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.089.630 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 12 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.373.

### ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Edicto

Doña Mercedes Terrer Baquero, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 53/1991, tramitado en este Juzgado a instancia de don José Antonio Mateo Chocarro, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Vicente Asensio Magdalena, representado por el Procurador señor Adiego García, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 4869000017005391, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de marzo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 22 de abril siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 18 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mitad indivisa en nuda propiedad de la pieza en la Rambla de 60,65 áreas, destinada a hortalizas y árboles frutales. Linda: Saliente, herederos de Manuel Vicente; mediodía, fábrica de paños; poniente, camino, y norte, río. Inscrita al tomo 1.532, libro 34, folio 107, finca número 2.205, inscripción segunda.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad de la pieza de regadío en Villa, de 30,18 áreas. Linda: Saliente, camino; sur, acequia; poniente, Ramiro Pinilla, y norte, chopera de Sancho Minguez. Inscrita al tomo 1.532, libro 34, folio 108, finca número 2.206, inscripción segunda.

3. Mitad indivisa en nuda propiedad del regadío en Villa, de 9 áreas. Linda: Norte, río; sur, Ramiro Pinilla; este, Vicente Asensio Galindo, y oeste, Agustín Rubio. Inscrita al tomo 1.532, libro 34, folio 109, finca número 2.985, inscripción primera.

4. Mitad indivisa del campo de secano en Viña del Señor, de 85,82 áreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, Juan Francisco Saldaña, y oeste, Andrés Vicente. Inscrita al tomo 1.537, libro 59, folio 105, finca número 5.611, inscripción primera.

5. Mitad indivisa en nuda propiedad de la casa en la carretera de Morés a Aranda de Moncayo, sin número, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Gonzalo Vicente; izquierda, hijos de Juan Pablo Forcén, y fondo, acequia. Inscrita al tomo 1.537, libro 59, folio 106, finca número 5.612, inscripción primera.

6. Mitad indivisa en nuda propiedad del olivar y tierra blanca en el paraje Moscatel, de 1 hectárea 27 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Juan Pablo Forcén; sur, viuda de Emilio Milla; este, Andrés Magdalena, y oeste, viuda de Lucas Urbano. Inscrita al tomo 1.537, libro 59, folio 108, finca número 5.614, inscripción primera.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 5.899.806 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 18 de enero de 1994.—La Jueza, Mercedes Terrer Baquero.—La Secretaria.—3.980.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de arrendamientos urbanos, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 643 de 1983, a instancias de don Agustín Marimón Ferrer, contra don Manuel Giménez Magraner, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 31 de marzo de 1994 a hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en el primer y único piso alto de la casa en Alzira, calle Tetuán, número 31, y Cardenal Bera, tiene su acceso independiente por una puerta recayente al zaguán y escalera que arranca desde tal calle, Tetuán número 31, se compone de vestíbulo, pasillo de reparto con varios armarios de pared, cocina, cuarto de baño, comedor, dormitorios y con dos patios de luces pisables, ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.422, libro 453 de Alzira, folio 20, finca número 40.236, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 29 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—4.048-3.

#### AMURRIO

##### Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín García y doña Guadalupe Moral Granja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018019193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha, de la planta alta quinta. Tipo A. Tiene una superficie útil de 83,63 metros cuadrados y forma parte del grupo de viviendas sito en término de Landako, de la villa de Amurrio, con entrada todos ellos por el lindero oeste, calle Dionisio Aldama. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 595, libro 45, folio 180, finca 4.270.

Tipo de subasta: 22.590.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 30 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—4.080-3.

#### AOIZ

##### Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Modesto Cabrera Godoy y doña María del Mar Aramendía Vigo, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Vivienda o piso tipo B, con el acceso por el portal 1.º del edificio construido en la unidad A-11 del P.G.O.U. de Noain, hoy calle Real, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.229, libro 103 de Elorz, folio 143, finca número 7.832, inscripción quinta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas del día 5 de abril de 1994, por el precio de 11.400.000 pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Aoiz a 17 de enero de 1994.—La Oficial en funciones, Purificación Castera Larrea.—4.058.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Aoisko Industrial, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en la que se acuerda requerir a dicha deudora, «Aoisko Industrial, Sociedad Anónima», para que haga el pago a la ejecutante, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en el plazo de diez días, de la cantidad de 99.628.140 pesetas, que se le reclaman, a través de edictos, por estar dicha deudora en paradero desconocido. Edictos que habrán de publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que, conforme a lo acordado, sirva de requerimiento a la deudora, dicto el presente en Aoiz a 19 de enero de 1994.—La Secretaria en funciones, Purificación Castera Larrea.—4.084.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 138/1992 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 11 de abril y 11 de mayo, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 14.140.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 138/1992, número de cuenta 0514.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta:

Urbana de régimen de propiedad horizontal: Departamento número 3 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Moragas y Barret, número 63, haciendo esquina a la calle Mosent Jacinto Verdaguer, número 1, piso 1.º, puerta 1.ª o letra A. Vivienda de superficie 80 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), este, con patio de luces y vivienda puerta quinta de la misma planta; al fondo, oeste, vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, calle de Mosent Jacinto Verdaguer, izquierda, sur, caja de escalera; debajo, planta baja; encima, piso segundo.

Cuota de proporcionalidad: 3,50 enteros por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.293 del archivo, libro 228 de Pineda de Mar, folio 84, finca número 7.240-N, inscripción quinta.

Título: Les pertenece por compra a don Alexander Ampbell Rae mediante escritura autorizada por el Notario de Pineda de Mar don Esteban Cuyas Henche, el 18 de octubre de 1986, bajo el número 800 de su protocolo.

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—4.081.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 167/1992 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en

la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 11 de abril y 11 de mayo, con las mismas hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 24.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 167/1992.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Piso 2.º, puerta 2.ª, destinada a vivienda, ubicada en la segunda planta alta, escalera A, del inmueble sito en San Pol de Mar, pasaje de la Riera, número 22, 9, esquina calle del Abad Deas, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 99 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos lavabos. Linda, tomando como frente la fachada del inmueble recayente a la calle del Abad Deas: Al frente, con patio de luces, dicha calle en su proyección vertical y rellano de escalera; a la derecha, puerta tercera de esta misma planta, escalera B; izquierda, patio de luces, rellano escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta, y al fondo, pasaje de la Riera.

Coefficiente: 8 por 100.

Título: El solar sobre el que se halla edificado el total inmueble de que forman parte las fincas descritas, pertenece a la campaña «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», por haberlo adquirido por compra a don José, doña Gabriela y doña Ana Alemany Barris en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Félix Belloch Julbe el día 20 de agosto de 1987, bajo el número 3.769 de su protocolo.

La edificación pertenece a la misma compañía, por haberla mandado construir a sus costas, habiendo declarado la obra nueva realizada, mediante escritura autorizada por el mismo fedatario público, en fecha 27 de septiembre de 1989, bajo el número 4.575 de protocolo. En esta misma escritura se procedió a la división del inmueble en régimen de propiedad horizontal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 484, libro 19 de San Pol, folio 174, finca 1.538.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados «Construcciones Modul, Sociedad Anónima».

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—4.041.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 160/1992, se sigue en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Vega, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 11 de abril y 11 de mayo, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 6.473.512 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 160/1992.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número 3: Piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 62 metros 9 decímetros cuadrados. Piso que linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 4 y 5; a la derecha, entrando, con el departamento número 4 y parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento; a la izquierda, con patio de luces y departamento número 8, y al fondo, con edificio número 6 de la misma calle. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 44 centésimas por 100.

Inscripción: En el tomo 1.418, libro 143 de Arenys de Mar, folio 20, finca 6.368-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

El presente edicto sirve también de notificación al demandado don Carlos Planella Pena.

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—4.060.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de

esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1993, a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» (antes denominado «Banco Natwest March, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Rengel Caparrós y doña Nieves Tusquellas Pérez, domiciliados en esta localidad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 7.178.651 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo que se dirá al final de cada uno de los lotes.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas, deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-122-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—servirá el presente edicto de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Novena.—Las fincas hipotecadas se sacan a pública subasta en dos lotes separados, y que son los siguientes:

Primero.—Finca 6, vivienda en planta segunda, puerta segunda, letra B, ubicada en el edificio sito en la villa de Arenys de Mar, rambla del Pare Fita, 65, tiene una superficie de 79,50 metros cuadrados, más 1,50 metros cuadrados de galería. Linda: Por el este, rambla Pare Fita; oeste, asilo de ancianos; norte, solar de la sociedad; sur, con vivienda de esta misma planta, puerta primera, letra A, caja de ascensor y escalera; techo, con piso en planta tercera, puerta, segunda, letra B, y por el suelo, vivienda en planta primera, puerta segunda, letra B. Representa una cuota en el total valor de la finca de 7,226 centésimas con relación a 100 enteros. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 515, libro 52 de Arenys de Mar, folio 170, finca 4.129, inscripción segunda.

Valorada en 11.759.020 pesetas.

Segundo.—2,20 centésimas por 100 de cada una de las siguientes fincas:

a) Entidad número 1.—Local en planta sótano del edificio sito en Arenys de Mar, rambla Pare Fita, número 63, A. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.285, libro 113 de Arenys de Mar, folio 31, finca número 7.179-N, inscripción primera.

Valorada en 763.490 pesetas.

b) Entidad número 1.—Local en la planta sótano del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la rambla Pare Fita, número 63, B y C. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.285, libro 113 de Arenys de Mar, folio 34, finca número 7.403-N, inscripción primera.

Valorada en 763.490 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—4.374.3.

## AREVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos que en este Juzgado se siguen con el número 246/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García Cruces González, contra doña Rosa María Sánchez Portillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018024693, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 14 de abril de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Finca objeto de subasta

1. Rústica número 2 del plano, en término de Madrigal de las Altas Torres, al sitio de camino de Carrahorcajo; linda: Norte, camino de Carrahorcajo; sur, término de Horcajo; este, doña Benita Garzón Garzón (finca número 1), y oeste, término de Horcajo de las Torres. Tiene una extensión superficial de 17 hectáreas 6 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.972, libro 137, folio 6, finca número 10.539 N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.725.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 24 de diciembre de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—4.027.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1991, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Paloma Gaztsñeta Urbieita, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo próximo y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos en 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda.—Planta baja, con una superficie total construida de 105 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños, salón, comedor, cocina y terraza. Tiene un aljibe de 14 metros cúbicos de capacidad. Se encuentra enclavada en una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardines. Linda al todo: Norte y sur, en línea de 25 metros, con resto de finca matriz de donde procede; este, en línea de 40 metros, con camino que le separa de doña Isabel Moreno y el señor Camejo, y oeste, camino. Título: De escritura de obra nueva autorizada en esta ciudad, por mi, el día 23 de abril de 1989, número 1.230 de protocolo. Inscripción: Al tomo 1.002, libro 227, folio 204 vuelto, finca número 23.198, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 4 de enero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.282.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 57/1993, promovidos

por «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel González Ramallo y doña Antonia Sánchez Llamazares, sobre reclamación de 5.598.246 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demanda que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 2 de marzo de 1994, 5 de abril de 1994 y 4 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela en la demarcación de Guadiana del Caudillo (Badajoz), de 9 hectáreas 37 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, camino de servicio parcelas; este, camino; sur, carretera de Montijo-La Roca de la Sierra, y oeste, parcela O-2. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.544, libro 60, folio 105, finca 3.412, anotación letra E. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 8.435.250 pesetas.

2. Solar de 600 metros cuadrados, sito en el casco de Guadiana del Caudillo; linda: Derecha, entrando, Ramón y Cajal, 13; izquierda, Ramón y Cajal, 9, y fondo, calle sin nombre. Sobre la totalidad de este solar se levanta: Casa de dos plantas señalada con el número 11 de la calle Ramón y Cajal. Está edificada en planta baja, 20,8 metros cuadrados para viviendas y 94,37 metros cuadrados para dependencias. El resto hasta la total superficie del solar se destina a corral. La planta superior, destinada también a vivienda, mide 63,5 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar en que se levanta. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.544, libro 60, folio 108 vuelto, finca número 3.414, anotación letra F.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en 4.443.620 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—3.852-3.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 441/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, contra «Manufacturas del Corcho Gruart, Sociedad Anónima», cuantía 15.585.725 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicha deudora, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 11 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Terreno en la avenida de Julio Senador, en el término de San Vicente de Alcántara (Badajoz), que es el resto de otra de mayor cabida; con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 14 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, al norte, con la avenida de Julio Senador; derecha, al oeste, finca de Tomás e Inocente Ruán Montero; izquierda, al este, con la finca registral 3.348, de los señores Gruart Vila, y espalda, al sur, con la finca registral número 6.417. Tiene esta finca en calidad de predio sirviente a favor de la finca registral 6.417, una servidumbre de paso.

Inscripción: Al tomo 1.381, libro 119, folio 16, finca número 4.586-N.

Que sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 21.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria.—4.457.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 162/1993, por demanda del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Rodríguez Cañellas y don Juan Valls Piñol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona ante el Notario don Pablo Esparza San Miguel, con el número 2.875 de su protocolo, se hace saber, que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 13. Piso segundo, puerta segunda interior, vivienda de la casa números 118-122 de la avenida President Companys (carretera de Badalona a Mollet), del término de Badalona. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, «office», comedor-estar, baño, aseo, lavadero, cuatro habitaciones y terraza; ocupa una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la total finca, con patio de luces y puerta primera de igual planta; derecha, entrando, con la finca de «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con caja de escalera, donde tiene entrada, parte patio de luz y puerta tercera de igual planta; por la espalda, con finca de procedencia, a través de la zona de recreo común de la planta entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al tomo 2.941, libro 135, folio 145, finca número 5.822.

Dado en Badalona a 21 de diciembre de 1993.—El Oficial habilitado.—4.046.

## BARAKALDO

### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de divorcio contencioso número 501/1993, de una parte, y como deman-

dante, es don Jesus Ureta Lizana, representado por el Procurador señor Olaizola; de otra, y como demandada, doña Adoración Sierra Gordo, en paradero desconocido, se han dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña María Begoña Casas Díaz.

En Barakaldo a 25 de noviembre de 1993.

Por recibidas las anteriores contestaciones de la Ertzaintza de la Dirección General de la Policía del Servicio del DNI y del Registro Civil Central, unanse a los autos de su razón. Visto el contenido de los mismos y para el emplazamiento de la demandada, que se encuentra en paradero desconocido, librense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 5, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, y se le tendrá por precluido el trámite de contestación, para todo lo cual librese el oportuno despacho.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el/la Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Adoración Sierra Gordo, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Barakaldo a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—4.427-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Concepción Zubillaga Sáenz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta 13 piso 13, derecha, de la casa número 3 del edificio «Argentina», de Barakaldo. Finca 30.975 del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 18.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao.—El Secretario.—4.433.

## BARCELONA

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 766/1992-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Elisabeth Jaksic, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, de Barcelona, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; en caso de no poder celebrarse la subasta para el día y hora señalados por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto la suma de 1.118.400 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, celebrada el día 17 de septiembre de 1993, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 132. Piso primero, letra C, sito en la primera planta alta del bloque 7 del conjunto residencial denominado «Rocmar», en término municipal de Roses, territorio La Llosa o Rocas de la Guarda. Tiene una superficie de 36 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra D de su misma planta y bloque; izquierda, caja de ascensor y piso letra B de su misma planta y bloque; frente o entrada, paso común, caja de ascensor y piso letra D de su misma planta y bloque, y fondo, vuelo de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.727, libro 377 de Roses, folio 203, finca número 26.500.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 7.456.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 28 de octubre de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—4.405-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 880/1992-A-3, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Fundamental Patrimonio Funnasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 2 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de abril de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Descripción de las fincas:

Entidad número 2.—Local segundo ubicado en la planta baja de la casa sita en Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle Bilbao, números 93-95, señalado como casa 3. De superficie útil 66 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada posterior y local tercero; fondo, local primero y caja de ascensor; izquierda, locales tercero y quinto, y derecha, con inmueble número 91 de la calle Bilbao.

Coficiente: 2.531 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, tomo 2.165, libro 193, folio 28, finca 33.630.

Entidad número 5.—Piso segundo, puerta primera, situado en la planta segunda de la casa número 153 de la calle Llull, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 84 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con el hueco y rellano de la escalera, con el piso segundo, puerta segunda, y con patio de luces y ventilación, en proyección vertical; por la derecha, entrando, con patio de luces en proyección vertical y con la casa número 155 de la calle Llull; por la izquierda, con el hueco y rellano de la escalera, con patio de luces en proyección vertical y con la casa número 151 de la calle Llull; por el fondo, con patio de la entidad 2, en proyección vertical; por arriba, con el piso tercera, puerta primera, y por debajo, con el piso primero, puerta primera.

Coficiente: 12,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, tomo 2.025, libro 143, folio 43, finca 10.873.

Entidad número 2.—Local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle J. Roig, números 20-26, y Roger, números 5-7, compuesto de una nave y servicios sanitarios, de 118 metros 15 decímetros cuadrados útiles aproximadamente, y de un altílo, con el que comunica interiormente mediante escalera privativa, de 65 metros 80 decímetros cuadrados útiles, también aproximadamente, teniendo además derecho exclusivo de uso y disfrute de la mitad física de un patio interior de luces, cuya restante mitad corresponde al local comercial número 6. Tiene acceso directo desde la calle Roger. Linda: Frente, la mencionada calle; derecha, entrando, doña Victoria Prats y Ferrer, don Jaime y doña María Solá y Alsina y don Tomás, doña Joaquina, don Domingo, don Jaime, don Sebastián, doña Francisca y don José Pujol y Solá; izquierda, locales comerciales números 2, 5 y 6, servicios comunes y proyección vertical de la rampa de la entidad

número 1, y fondo, patio posterior de luces y escalera de emergencia de la entidad número 1.

Coficiente de participación: 5.419 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, tomo 2.445, libro 155, folio 49, finca 6.240.

Y para que sirva de publicidad a todos los efectos legales oportunos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Barcelona a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.861-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 552/1993-1.ª, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Angel Tribo Gómez, natural de Capellades, provincia de Barcelona, nacido el 30 de agosto de 1936, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Rafael Batlle, número 16, ático, con destino desconocido, no teniéndose noticias de él desde el mes de enero de 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos, lo cual tendrá lugar en este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—4.101.

## BARCELONA

### Edicto

Don Jordi Colom Perpiñà, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 197/1991, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Cerbade, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca más adelante descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 31 de marzo de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 27 de abril de 1994, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Complejo industrial edificado sobre una parcela en la partida «Viné», del término de Alcora, de 4 hectáreas 83 áreas 84 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Elisa Gascó Marín, Antonio Hueso Llan-sola y Hosi Martí Balfagón; este, Amparo Grangel Gomis y Camino de Chodos; sur, José Peñarroya Mariny, Carmen Ría Art, barranco Venta de la Capa, en medio, y oeste, carretera del puerto de Castellón a Teruel. Compuesto por los siguientes elementos: tres naves paralelas al barranco Venta de la Copa y a la carretera del puerto de Castellón a Teruel, a la altura del punto kilométrico 29,6, con unas dimensiones, la más al este, de 71 metros de longitud por 16 metros de anchura, con una altura en su centro de 7 metros, equivalente a una superficie de 1.136 metros cuadrados; adosada a esta nave por su lado oeste; otra nave de 142 metros de longitud por 16 metros de anchura, con una altura en su centro de 7 metros, equivalente a una superficie de 2.272 metros cuadrados. Igualmente adosada a esta segunda nave y también en su lado oeste y en su parte sur, una tercera nave de 18 metros de longitud por 18 metros de anchura, equivalente a 324 metros cuadrados; la caseta de transformador, una pequeña construcción destinada a almacén de repuestos, la cisterna de fuel-oil con su caseta de bobas, los servicios higiénicos del personal y ya cerca de la cara norte, el cuerpo de oficina, cuyas dimensiones son de 22 metros de longitud por 7,50 metros de anchura, o sea, 165 metros cuadrados. En consecuencia, la superficie total construida es de 3.600 metros cuadrados, aproximadamente, estando todas las naves construidas, con excepción del cuerpo de oficinas, sobre solera de hormigón, estructura metálica tipo porticada, con cubiertas de placas de fibrocemento, algunas translúcidas, cerramientos de paredes en bloques de «Ytong» y hormigón prefabricado y con los servicios de energía eléctrica, aire comprimido y agua. Todas las naves están intercomunicadas y con acceso al terreno circundante por su cara norte, si bien la más al este también lo tiene por su cara sur y por su cara este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 250, libro 78 de Alcora, folio 201, finca número 9.326, inscripción sexta.

Tipo por el que sale la subasta: 109.092.563 pesetas).

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñà.—4.102.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Barberá Villar y don José

Saldes Mas, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de marzo, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 384; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 84 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con el departamento puerta primera y parte con patio común de luces; derecha, entrando, parte con patio central de luces y parte con el departamento puerta tercera; a la izquierda, parte con el patio común de luces y parte con la casa número 382 de la calle Consejo de Ciento, y al fondo, con vuelo de la calle Consejo de Ciento. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 1,3788 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.156, libro 293, folio 185, finca registral número 5.086. Se valora la finca descrita en 12.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—4.342.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.451/1991, a instancia de «Banco Zaragoza», Sociedad Anónima, contra doña María Pascual Mas y don Jorge Fuste Pascual, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.797.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo, a

las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día hábil siguiente en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente.

Urbana.—Entidad número 16. Vivienda piso primero, puerta segunda, situado en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, 273, chaflán a la calle Nápoles. Superficie: 98,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 1.124, libro 11, folio 73, finca 581-N, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 20.797.200 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.761.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Linde Carretillas e Hidráulica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Alvarez González y don César Fernández Boan, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 8 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Rosa Alvarez González y don César Fernández Boan, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

1. Terreno a monte y tojal, secano, en el nombramiento de Rebullón y Coutada de Piquiñas, en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 2.520 metros cuadrados, que limita: Norte y oeste con herederos de Urbano Pérez sur, Eugenio Sugallo; este, vallado propio que separa de José Ignacio León y otros. Inscripción: Libro 696 de Vigo, folio 169, finca número 25.202. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Terreno a monte raso nombrado «Coutada do Rubio», en la parroquia de Cabral, término de Vigo; de 11 áreas 1 centiárea, que limita: Norte, carretera de Villacastín a Vigo; sur, herederos de José Abalde; este, vallado que separa bienes de Manuel Caribe Loureiro y otros, y oeste, herederos de Enrique Lago y muro que separa de Francisco Pérez Pérez. Inscripción: Libro 543 de Vigo, folio 219 vuelto, finca número 32.766, título de adjudicación en subasta derivada de procedimiento judicial sumario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, según resulta de auto de fecha 1988. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. Finca número 28. Vivienda tipo A, sita en la planta octava del piso del edificio señalado con el número 62 de la calle General Franco, de Orense. Tiene una superficie construida de 213 metros 86 decímetros cuadrados, sus linderos son: Norte, de don Telesforo Puga; sur, con las viviendas tipo b y c de la misma planta; este, con la finca número 6, y oeste, calle General Franco. Linda además en parte por el norte, este y oeste, con patio de luces y, por el sur, este y oeste, con caja de escalera. Cuota de participación 3,25 por 100. Inscripción tomo 1.113, libro 383, folio 139, finca número 29.794. Valorada en 8.750.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 36, sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove. Superficie 845 metros cuadrados, volumen de edificabilidad 574 metros 600 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela número 35; sur, parcela número 37 de José González Cordal; este, paso peatonal que la separa de las parcelas números 32 y 34, y oeste, calle uno. Las medidas perimetrales de la finca anterior son las siguientes: Por el este y oeste, 25 metros, y por el norte y sur, 32 metros 5 decímetros. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar que linda por todos sus vientos con el resto de la finca sin edificar. Consta de los siguientes elementos: Semisótano destinado a garaje y trastero de la superficie útil de 100 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda; con una superficie útil de 100 metros cuadrados y aprovechamiento de la planta bajo cubierta abuhardillado para vivienda unida a la planta baja; con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 548, libro 29, folio 238, finca número 3.564. Valoración 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—3.759.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 744/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra Shakti-Devi Nainani Siroomal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial de la planta sótano de la casa señalada con el número 81 de la calle Muntaner, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 330 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de una nave y aseo retrete. Se accede a este departamento mediante una rampa común y linda: Por el norte, con la proyección subterránea de la finca de doña Carlota Cervera; por el sur, con la de don Juan Permanyer, con dicha rampa de acceso, con la caja de los ascensores y el cuarto de contadores y las calderas de calefacción; por el este, con la proyección subterránea de la calle Muntaner; por el oeste, con la de la finca de don Juan Barcera; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la tierra de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.187, libro 523, sección quinta, folio 58, finca número 3.653-N.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.962.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 332/1992-2.ª, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badia Martínez, contra «RM y Compañía Trading, Sociedad Anónima», don Emilio Javier Ricart Mas, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de marzo de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1994, a la hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa vieja denominada «Manso Gispert», de 300 metros cuadrados, número 17, enclavada dentro de una pieza de tierra, parte yermo y parte cultivo,

todo seco, de superficie el terreno de 4.145 metros cuadrados, aproximadamente; situado dicho conjunto de edificio y terreno en el término de Tor, distrito municipal de la Tallada. Linda: Al norte, con finca de Luis Thomás, en parte mediante pequeña acequia de desagüe; al este, con cara de parte de lo edificado, con la finca de Luis Thomás y por cara del terreno de cultivo, en una línea de 29 metros, con finca de María de Abadal, mediante la acequia denominada «Trayent»; al sur, con resto de finca de la que se segrega, y al oeste, con el camino que forma parte de la calle del Mar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.048, libro 17, folio 37, finca 839.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—5.321-1.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 78/1987-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Puntbo, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta; para la segunda subasta, el día 15 de abril, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo y hora de las diez y diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 del precio de valoración pactado en escritura, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese los mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Nave industrial compuesta de planta sótano y planta baja, cubierta de uralita, sita en término municipal de Pineda de Mar, con frente a la avenida del Mediterráneo, 112. El solar en

que está ubicado tiene una extensión superficial del 308 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 434, libro 51 de Pineda de Mar, folio 187, finca número 4.305, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 12.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—3.672.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1990, primera, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Porcel Sánchez, don Jorge Suñer Gómez y don José Ramos Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ramos Rodríguez:

Urbana. Entidad número 40, puerta 16, escalera letra B de la casa sita en Esparraguera, en la calle Vicente Marimón, sin número. Vivienda que mide 105 metros 65 decímetros cuadrados. Se separa de la finca 3.848, folio 76, tomo 1.059, libro 63 de Esparraguera. Inscrita al tomo 1.797, libro 118, folio 34, finca número 8.549 del Registro de la Propiedad de Martorell.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 22 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.091.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición, registrados bajo el número 424/1991-D, promovidos por «JMB Grupo, Sociedad Anónima», contra Muebles Joyca, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 11 de marzo; en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 20 de mayo y hora de las doce treinta todas ellas. Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar, en todo lo demás, a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana 4. Departamento destinado a local de negocio sito en la planta entresuelo de la casa número 17 de la calle Caixans y 127 de la conca de Tremp, de esta ciudad; de superficie 217 metros 11 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Con su frente, con terreno no edificado con frente a la calle conca de Tremp; por la derecha e izquierda, entrando,

con terreno común no edificado; por el fondo, con terreno común no edificado, cajas de escalera de ambos bloques y tres viviendas de la misma planta entresuelo; por debajo, con local de negocio número 2 de la planta baja, y por encima, con los pisos puertas segundas y tercera del bloque 1 de la planta primera y locales de negocio de la misma planta, bloque segundo y vestíbulo de acceso a dicho bloque segundo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, finca número 21.096, folio 124, libro 384.

Tasado, a efectos de la presente, en 24.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—4.333-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 671/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mario Sergio Sánchez Santoro, don Juan José Sánchez Santoro y don Juan José Sánchez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de marzo, y hora de las once, y para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril, y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, y hora de las once, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana. Departamento número treinta y siete. Planta ático, puerta segunda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Enrique Borrás, números 23-25, con un portal de entrada y dos escaleras A y B, con acceso por la escalera derecha B. Vivienda de superficie 74 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en recibidor, galería-lavadero y terraza de 79 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la escalera A, y, en parte, la puerta primera de la escalera B; izquierda, patio de luces y terrenos cali-

ficador 6, b, de don Eugenio Valdçes, y por el fondo, calle Enrique Borrás. Coeficiente: 3,27 por 100. Inscrita al Reistro de la Propiedad de El Prat, al tomo 859, libro 239, folio 69, finca 22.906. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—3.703-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 794/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquin Reina Rider, don Ginés Serrano Márquez y don José Antonio Ramos Palomino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de marzo, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

1.º Piso octavo, puerta cuarta, de la casa 1, bloque 5, calle Santa Cruz, número 41, de San Feliu de Llobregat; vivienda de superficie 73 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja escalera, vivienda primera de la misma planta, patio interior del inmueble; fondo, fachada principal del inmueble; izquierda, patio interior e inmueble número 43 de la calle Santa Cruz, y derecha, caja de escalera y vivienda tercera de la misma planta. Coeficiente, 2,3888 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.358, libro 166, folio 114, finca número 11.494.

Valorado en 9.400.000 pesetas.

2.º Vivienda primera del piso segundo de la casa 6 de la calle Pintor Fortuny, de San Juan Despi, con acceso por vestíbulo y escalera lateral izquierda, entrando. Ocupa 70 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, escalera, patio interior y vivienda segunda; derecha, finca de don José Ricardo Pallás y doña Isabel Morán; izquierda, finca de doña Rosa Climent, hoy sus sucesores y escaleras, y espalda, un balcón saliente con patio de la planta baja, al que tiene derecho a luces y vistas. Coeficiente, 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.469, libro 127 de San Joan Despi, finca número 9.307.

Valorada la mitad indivisa, propia de don Jesús Antonio Ramos Palomino, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—4.300.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente, Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 221/1992, promovido por «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández González, contra doña Ana María Miguélez Fernández, don Carlos López Valadrón, don Ramón Miguélez Fernández y doña Encarnación Fernández de las Cuevas, sobre reclamación de cantidad. Por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas por término de veinte días los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

### Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio, hasta su celebración, podran hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría par que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 15 de marzo de 1994, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 14 de abril de 1994, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 18 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Rústica: Fincan número 583, del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte (Zamora). Terreno dedicado a regadío, al sitio de El Mato, de 83 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.363 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 249, finca número 2.788, inscripción primera.

Valorada en 1.668.000 pesetas.

Rústica: Finca número 372 del plano general de concentración, en término y Ayuntamiento de Coomonte (Zamora). Terreno dedicado a regadío, al sitio de los de La Laguna, de 7 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.313 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 49, finca número 2.088, inscripción primera.

Valorada 115.950 pesetas.

Rústica: Finca número 458 del plano general de concentración parcelaria, en los términos y Ayuntamiento de Coomonte y Villaferrueña. Terreno

dedicado a cereal seco, al sitio de Poza Rebollo, de 14 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.313 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 124, finca número 2.163, y en el tomo 1.327 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Villaferrueña, folio 93, finca número 996, inscripción primera.

Valorada en 147.000 pesetas.

Rústica: Finca número 1.263 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Santa Susana, de 80 áreas.

Inscrita en el tomo 1.367 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 102, finca número 3.391, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica: Finca número 434 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a regadío, al sitio de La Huerga, de 41 áreas 50 centiáreas.

Valorada en 622.500 pesetas.

Rústica: Finca número 734 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Castrión, de 17 áreas 70 centiáreas.

Valorada en 88.500 pesetas.

Rústica: Finca número 667 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Camino de Villaferrueña, de 71 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.365 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 81, finca número 2.870, inscripción primera.

Valorada en 355.500 pesetas.

Rústica: Finca número 197 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de las Viñas, de 31 áreas 10 centiáreas.

Valorada en 155.500 pesetas.

Rústica: Finca número 44 del plano general de concentración parcelaria, en el término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a cereal seco y viñedo, al sitio de Viñas Viejas, de 1 hectárea 99 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.313 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 220, finca número 2.259, inscripción primera.

Valorada en 1.199.400 pesetas.

Rústica: Finca número 28 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a cereal seco y viñedo, al sitio de Las Viñas, de 85 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.313 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 204, finca número 2.243, inscripción primera.

Valorada en 390.600 pesetas.

Rústica: Finca número 663 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte, terreno dedicado a cereal seco, al sitio camino de Villaferrueña, de 39 áreas.

Inscrita en el tomo 1.365 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 77 vuelto, finca número 2.866, inscripción primera.

Valorada en 195.000 pesetas.

Rústica: Finca número 662 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de camino de Villaferrueña, de 28 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.365 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 76, finca número 2.865, inscripción segunda.

Valorada en 143.000 pesetas.

Rústica: Finca número 15 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Santa María de la Vega. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Campo de Arriba, de 40 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.246 del archivo, libro 3 del Ayuntamiento de Santa María de la Vega, folio 165, finca 606, inscripción primera.

Valorada en 202.000 pesetas.

Rústica: Finca número 904 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento

to de Coomonte. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Trabodegas, de 39 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.366 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 61, finca número 3.100, inscripción primera.

Valorada en 792.000 pesetas.

Rústica: Finca número 320 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Aceña, de 1 hectárea 41 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.362 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 245, finca número 2.534, inscripción primera.

Valorada en 2.475.375 pesetas.

Rústica: Finca número 991 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Coomonte. Terreno dedicado a regadío, al sitio de El Campo, de 1 hectárea 17 áreas.

Inscrita en el tomo 1.366 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Coomonte, folio 140, finca número 3.179, inscripción primera.

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Dado en Benavente a 24 de noviembre de 1994.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—4.284.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 459/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan José Zubiaga González, doña Begoña García Aguirreburualde, don Pedro María Zubiaga García, doña Pilar Muñoz de la Dehesa, doña Rosa María de la Dehesa Crespo y don Pedro Muñoz Arabitarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda de la mano centro, subiendo, letra C del piso cuarto, que ocupa una superficie útil de 59,58 metros cuadrados. Y forma parte de la casa señalada con el número 13 de la calle Tercio de Lácar, de Basauri. Inscrita al libro 68 de Basauri, folio 73, finca número 4.469.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 4 enteros 59 céntimos de otro entero por 100, adjudicándosele el uso y disfrute exclusivos de la parcela número 39, en el sótano destinado a aparcamiento de vehículos, que forma parte del edificio señalado con el número 31 de la avenida del Tercio de Lácar, de Basauri. Inscrita al libro 294 de Basauri, folio 95, finca número 116.489-21.

Tipo subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda situada en la planta alta primera, a la izquierda, subiendo, de una superficie útil de 74 metros cuadrados. Y forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Gómez Caballero, de Lanestosa. Inscrita al tomo 845, libro 16 de Lanestosa, folio 111, finca número 1.021 duplicado-N.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—4.701.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 916/1992, he tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Inducción Aplicada, Sociedad Limitada», calle Licenciado Poza, número 55, tercero, Bilbao (Vizcaya), declarando la insolvencia definitiva de la misma por ser el pasivo superior al activo.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—La Secretaria.—3.747-55.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 809/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Carnicerías Olabarri e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Cuota-puesto números 1, 3 y 5. Carnicería. El conjunto tiene una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, galería pública; fondo, edificio construido por los señores Luzuriaga; derecha, entrando, calle Kareaga Goikoa, e izquierda, puesto número 7. Su utilización está atribuida a una cuota de 13 enteros 71 centésimas de otro entero por ciento (13,71 por 100). Es parte dicha cuota-puesto del siguiente:

Número 2. Lonja o local comercial destinado a mercado y que girará con la denominación de «Mercado Kareaga». Ocupa una superficie útil de 484 metros 49 decímetros cuadrados y construidos de 519 metros 22 decímetros cuadrados.

La superficie del mismo esta distribuida en 24 puestos de mercado independientes; la propiedad de cada uno de cuyos puestos está referida a una cuota concreta en la copropiedad del local y el resto en los servicios comunes, como son los pasillos o galerías, aseos públicos y aseos del personal del mercado con sus vestuarios, cuarto de aireación, sala de contadores de agua, la del cuarto de contadores, departamento de buzones de cartería, cuarto de basura, etc. Linda: Al frente, con la calle Kareaga Goikoa y la lonja número 5; al fondo, muro de contención; a la derecha, edificio construido por los señores Luzuriaga y con la lonja número 5, y a la izquierda, con dicha lonja número 5 y con finca de los señores Monasterio. Representa una

participación en el total valor y elementos comunes del edificio de 6 enteros 23 por 100. Que, a su vez, forma parte íntegra del edificio formado por tres casas, dos triples y una doble, sótano y dos plantas de lonjas, una a nivel de la calle Kareaga Goika y otra encima de ésta, con acceso por la terraza que a través de unas frente a la calle Kareaga Goika, de Basauri, y sus portales están señalados con los números 34, 36 y 38.

Titulo: Lo adquirió la entidad «Carnicerías Olabari y Hijos, Sociedad Anónima», por compra a la mercantil «Derivados del Recreativo, Sociedad Anónima» (DERESA), mediante escritura autorizada ante el Notario don Ignacio Linares Castrillón, de Bilbao.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 313 de Basauri, folio 215, finca 19.422-N.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.151.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—3.978.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don José María Pérez Aparicio, don José Aguirreche Kutz, doña Amparo Irene Montenegro de Diego, doña María Izaskun Echevarría Barceló y doña María Pilar Kutz Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda derecha-izquierda del piso 6.º de la casa número 14 de la calle Santuchu, de Bilbao. Inscrita al libro 722 de Begoña, folio 39, finca 19.269-B, inscripción cuarta.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—3.748.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 454 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Francisco Morata Andreo y doña Isabel Hernández Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de abril de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 4.500.000 pesetas, la finca número 12.775, y 8.500.000 pesetas, la finca número 12.776, que son las pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 4, vivienda tipo A, en la planta segunda del piso del edificio sito en Cartagena, calle del Duque, 11, con acceso por la escalera y ascensor del edificio situada a la izquierda de dichos elementos. Tiene una superficie construida de 81 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra a la vivienda: Derecha, este, doña Isabel Torres Conesa; izquierda, oeste, don Joaquín García; norte, callejón, hoy placeta que tiene salida a la calle de Caballero, y frente, ascensor, vestíbulo de la planta y vivienda tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.008, libro 163, folio 164, finca número 12.775, habiéndose fijado como precio de subasta la referida de 4.500.000 pesetas.

Urbana. Número 5, vivienda tipo B, en la planta segunda del piso del edificio sito en Cartagena, calle del Duque, 11, con acceso por la escalera y ascensor del edificio situada en frente, subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de 151 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, sur, calle del Duque; derecha, este, doña Isabel Torres Conesa; izquierda, oeste, don Joaquín García, y espalda, vivienda de tipo A y caja de escalera y vestíbulo de la planta. Interiormente linda con el patio de luces que se indica en esta planta, situado a la izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.008, libro 163, folio 166, finca número 12.776; habiéndose fijado como precio de subasta la referida de 8.500.000 pesetas.

Aición: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—5.318-55.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 198/1993, a instancia del Procurador señor Frias, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Manuel Aicará Mejías.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de marzo de 1994, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.575.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7

de abril de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.575.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018019893, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4.—Vivienda tipo A, en planta tercera o de piso, con acceso por el portal 1. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 77 metros cuadrados, y la útil de 60 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, la vivienda tipo C de su misma planta y portal, y en una pequeña parte, vuelo a aparcamientos de superficie; derecha, entrando, vuelo a aparcamientos en superficie; espalda, vuelo a zonas comunes, e izquierda, vuelo a la terraza de la vivienda A1, en planta baja.

Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 4, situada en el sótano, nivel NPT 21.50. Su superficie es de 12 metros y 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 5; espalda, aparcamientos en superficie, e izquierda, caja de escaleras del portal 2 y zona común de paso. La descrita finca forma parte del bloque I del conjunto residencial deno-

minado «Opalo-III», sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 757, libro 152, sección 2.ª, folio 117, finca 15.691-N.

Dado en Cartagena a 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.708.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 6/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal Gómez Fernández, en nombre y representación de «Cleanup, Sociedad Limitada», dedicada principalmente a la compraventa y arrendamiento de viviendas, locales, naves, promoción de cualquier tipo de inmuebles, etc., con domicilio social en Cartagena (Murcia), Los Segados de Santa Ana, 31, y oficina abierta en Cartagena, calle Juan Fernández, 4, entresuelo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose en dicha resolución tres Inteventores, nombramientos que han recaído en favor de la entidad acreedora.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—4.302.

### CERVERA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0214/1992, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Agustín Sánchez Gómez y doña Montserrat Roca Falip, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Cervera, partida Capell, compuesta de dos parcelas: Una, de una porca y media, o sea, 5 áreas 44 centiáreas 75 decímetros cuadrados, y la otra, de 1 porca, o sea, 3 áreas 63 centiáreas 17 decímetros cuadrados, separadas por la carretera de Madrid a Barcelona. Linda, en junto: Oriente, carretera de Madrid a Barcelona; mediodía, dicha carretera y la cuesta de San Francisco; poniente, dicha carretera y el portal de San Cristóbal, y norte, doña María Prat y el camino de San Cristóbal. Inscrita al tomo 1.725, libro 124 de Cervera, folio 95, finca número 1.960.

Dado en Cervera a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.756-55.

### CIUDADELA

#### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Francisco Mercadal Salord y doña Agueda Ponsseti Riutort, en reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, planta baja y primera planta, trozo terreno en parcela número 57, avenida Cala Balna, Ciudadela.

Registro: Tomo 1.007, folio 130, finca 11.599.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 22.130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se refiere el apartado segundo o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—3.964.

## CIUDADELA

### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 537/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Padrós Martorell, en reclamación de 2.893.850 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número 3. Vivienda planta baja, bajos tercero, «Caballo Blanco-Es Mitjorn Gran». Registro: Tomo 864, folio 94, finca 3.401.

B) Número 4. Vivienda planta baja, bajos cuarto, «Caballo Blanco-Es Mitjorn Gran». Registro: Tomo 864, folio 98, finca 3.402.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 2.725.000 pesetas para la finca A) y 2.725.000 pesetas para la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—3.963.

## COSLADA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada (Madrid), en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herlosaco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.497.697 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Mejorada del Campo (Madrid), avenida de la Concordia, sin número, vivienda 7. Finca número 21. Vivienda tipo dúplex, situada en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida y aproximada de 170,83 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 19, situada en la planta primera, sótano del edificio. Se compone de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.110, libro 96, folio 92, finca 7.240, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.500.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1992, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra «Electrobombas GMG, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 20.700.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 4 de marzo de 1994 para la primera, 4 de abril de 1994 para la segunda y 4 de mayo de 1994 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el pago de Caldero, Hernán Pérez y los Balcones, en Chiclana de la Frontera. Inscrita al tomo 1.168, libro 625, folio 217, finca registral 4.158-N, inscripción 15. Valorada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de enero de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—3.777.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Antonio Vidal Ruiz y doña María del Castillo Ramos Cáceres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 4 de marzo de 1994 para la primera, 4 de abril de 1994 para la segunda y 4 de mayo de 1994 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca objeto del procedimiento. Rústica sita en Vejer de la Frontera. Trozo de tierra labor de superficie 23 áreas 70 centiáreas 80 miliáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.145, folio 72, finca 11.492, inscripción tercera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de enero de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—3.811.

## DON BENITO

## Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Jesús Masa Moreno y doña María de los Angeles Carrasco Mayorál, vecinos de Don Benito, calle Alonso Martín, número

3, 3.º E, en reclamación de cantidad (cuantía 7.811.251 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 3 de marzo de 1994, 28 de marzo de 1994 y 25 de abril de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Terreno destinado a pasto y labor, término municipal de Medellín. Tiene una cabida de 19 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas. Finca número 2.796, libro 84, tomo 1.409, folio 153. Siendo el tipo fijado en la escritura de hipoteca el ascendente a la cantidad de 10.887.500 pesetas.

Dado en Don Benito a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.679.

## DON BENITO

## Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos de menor cuantía número 271/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rodríguez, en el nombre y representación de don Justo Cortés García-Cuevas, contra don Santiago Gómez Cidoncha, representado por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, sobre disolución de comunidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien objeto de división que se dirá, cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, para la celebración de la primera subasta; el día 25 de marzo de 1994, para la segunda, y el día 21 de abril de 1994, para la tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación pericial de la finca para la primera, menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría, del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos.

## Bien objeto de división

Solar en esta ciudad, en calle Arrabal, número 19, antes Veintiuna División, número 21, que mide

una extensión superficial de 2.600 metros cuadrados, según consta en escritura de compraventa, y 3.119,88 metros cuadrados, según consta en el informe pericial realizado. Inscrita al tomo 1.440, libro 636, folio 29, finca número 1.248 del Ayuntamiento de Don Benito, inscripción número 15. Tasado en 22.944.400 pesetas.

Dado en Don Benito a 13 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.317-55.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex. dom. rean. trac. 857/1993 a instancia de don Arcadio Jaime Campandegui Garmendia, para la reanudación del tracto sucesivo, en relación con una cuarta parte indivisa del buque denominado «Nueva Santa Clara», inscrito al folio 2.019, lista tercera de la Comandancia de Marina de Guipúzcoa, distrito de Pasajes.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos de don Olegario Campandegui Oronoz como titular registral, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—3.752-55.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martín Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.228.750 pesetas la finca descrita en la letra A y a 1.146.250 pesetas la finca descrita con la letra B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

1. «Bungalow» tipo D que está marcado con el número 141 de la urbanización. Comprende tres plantas, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene 41 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 32 metros 65 decímetros cuadrados, tendadero de 2 metros 75 decímetros cuadrados. La planta primera tiene 35 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 34 metros 12 decímetros cuadrados. La planta segunda tiene 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 20 metros 34 decímetros cuadrados, y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados, y, según el título anterior, si bien la cabida real de la terraza es el resto hasta los 28 metros 50 decímetros cuadrados, esto es, 8 metros 16 decímetros cuadrados. En total tiene 105 metros 71 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona jardín; derecha, entrando, zona jardín y el «bungalow» número 140; izquierda, zona ajardinada y calle interior, y fondo, «bungalow» número 149. Inscrito al tomo 1.256, folio 27 del libro 312 de Santa Pola, finca número 24.122.

2. Una ciento y dosavos partes indivisas de la 107. Sótano destinado a plazas de garaje, situado en el subsuelo de los edificios de aparcamiento y parte de rampas, una de entrada y otra de salida que dan a la vía pública por el este del sótano de la fase para viandantes; el acceso lo tiene directo e independiente desde el vial norte de la urbanización o desde las calles de la urbanización y además tendrá dos puertas de emergencia con acceso a zona ajardinada, que sólo serán utilizables, como queda dicho, en caso de emergencia. Tiene dos plantas, la primera (la superior) tiene una superficie de 4.553 metros cuadrados, comprendiendo 112 plazas de garaje. La planta segunda (inferior) tiene una superficie de 1.581 metros y 95 decímetros cuadrados, comprendiendo 43 plazas, hoy sólo 40, de garaje. Todas están numeradas y la superior por rampas comunes y las dos plantas estarán totalmente comunicadas con las del sótano de la fase primera, las cuales tendrán libre paso de acceso y circulación, y carriles de las de este sótano, y éstos, a su vez, tendrán derecho también a la libre circulación y paso por las dos plantas de los sótanos del edificio de la correspondiente servidumbre. En las superficies expresadas están incluidos los carriles y andenes de circulación, cuartos trasteros que van vinculados a alguna plaza de garaje. Linda el conjunto de las dos plantas: Al frente, con andenes de circulación, al nivel del suelo y subsuelo de la finca y escalera de acceso, y además la primera, con cuarto destinado a despacho y oficina y hueco de la piscina, y la segunda, con local comercial del sótano; fondo, ambas plantas, con subsuelo de la finca. A esta participación indivisa le pertenece el sitio exclusivo del aparcamiento número 103 del primer sótano que tiene anexo el trastero número 69. Inscrito al tomo 1.261, folio 55 del libro 317 de Santa Pola, finca 24.596.

Dado en Elche a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.718.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 165/1993, a instancias del Procurador don Ermigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Irlas García y doña Virginia Quiles Maciá, sobre reclamación de 29.500.000 pesetas de principal, 2.237.082 pesetas de intereses devengados y otros 6.000.000 de pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 28 de marzo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 25 de abril, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de mayo, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

#### Descripción de las fincas

Edificio fábrica de planta baja solamente, situado en Elche, calle Maximiliano Thouss, número 13 de policía, mide 11 metros 90 centímetros de fachada por 30 metros de fondo, o sea, 357 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, sur, finca de doña Micaela Ramos Catalán; izquierda, norte, con la de don Antonio Berenguer Boix; espaldas, este, la de don Francisco Vicente Pérez, y por su frente, oeste, con calle de su situación. Inscrita al libro 564 del Salvador, folio 215, finca número 10.417, inscripción octava. Valorada en 43.740.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia

y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—4.286.

## EL EJIDO

### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 353/1992, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José L. Vázquez del Rey Calvo y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo señalado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda unifamiliar (tipo dúplex-M4-D), señalada con el número 3, con una superficie en planta de 78 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, destinadas a vivienda y almacén la planta baja y a vivienda la planta alta, con una superficie total construida de 130 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además un patio y terraza que miden 16 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, departamento número 4; izquierda, fincas números 1 y 2; fondo, parcelas D y B, y frente, carretera de La Mojonera.

Cuota: 4 por 100. Inscripción: Tomo 1.252, libro 561, folio 57 vuelto, finca 44.055, inscripción cuarta, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.436, libro 610 de El Ejido, folio 88, finca número 46.875, inscripción segunda.

2. Número 4. Vivienda unifamiliar (tipo dúplex-M-3D-I), señalada con el número 4, con una superficie en planta de 78 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, destinadas a vivienda y almacén la planta baja, y a vivienda la planta alta, con una superficie total construida de 116 metros 39 decímetros cuadrados, teniendo además un patio y terraza que miden 22 metros 7 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, departamento número 5; izquierda, departamento número 3; fondo, parcelas D y B, y frente, carretera de La Mojonera.

Cuota: 4 por 100.

Inscripción: Tomo 1.252, libro 561, folio 57 vuelto, finca 44.055, inscripción cuarta, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.436, libro 610 de El Ejido, folio 90, finca número 46.877, inscripción segunda.

3. Número 5. Vivienda unifamiliar (tipo dúplex M-3D-D), señalada con el número 5, con una superficie en planta de 78 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, destinadas a vivienda y almacén la planta baja, y a vivienda la planta alta, con una superficie total construida de 116 metros 39 decímetros cuadrados, teniendo además un patio y terraza que miden 22 metros 7 decímetros cuadrados,



19. Número 23. Vivienda familiar (tipo dúplex M-4D-I), señalada con el número 23, con una superficie en planta de 78 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, destinadas a vivienda y almacén la planta baja, y a vivienda la planta alta, con una superficie total construida de 130 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además un patio y terraza que miden 16 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, departamento número 24; izquierda, departamento número 22; fondo, parcelas D y B, y frente, carretera de La Mojonera. Cuota: 4 por 100.

Registro: Tomo 1.252, libro 561, folio 57 vuelto, finca 44.055, inscripción cuarta, estando inscrita la hipoteca en el tomo 1.346, libro 610, folio 128, finca número 46.915, inscripción segunda.

20. Número 25. Vivienda familiar (tipo dúplex M-3D-LD), señalada con el número 25, con una superficie en planta de 79 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, destinadas la planta baja a almacén y vivienda, y la alta a vivienda, con una superficie total construida de 117 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo además un patio y terraza que miden 22 metros 7 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle Mirador; izquierda, departamento número 24; fondo, parcelas D y B, y frente, carretera de La Mojonera. Cuota: 4 por 100.

Registro: Tomo 1.252, libro 561, folio 57 vuelto, finca 44.055, inscripción cuarta, estando inscrita la hipoteca en el tomo 1.346, libro 610, folio 132, finca número 46.919, inscripción segunda.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes, inquilinos y prearistas.

Las expresadas fincas han sido valoradas en las siguientes cantidades:

Las registrales números 46.875, 46.885, 46.889, 46.891, 46.895, 46.899, 46.901, 46.905, 46.907, 46.909 y 46.915 en la suma de 10.010.000 pesetas cada una de ellas.

Las registrales números 46.877, 46.879, 46.887, 46.893, 46.897, 46.903, 46.911 y 46.913, en la suma de 8.960.000 pesetas cada una de ellas.

La registral número 46.919, en la suma de 9.030.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 y hora de las diez.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1994 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1994 y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería), a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, José Francisco Maldonado Liro.—La Secretaria.—4.095-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 2/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Rosell Taribo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 23 de marzo; de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 25 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de mayo y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0241010424004 y número de procedimiento 42370000180002/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigentes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificación industrial construida sobre el solar situado en el término de Calafell y partida La Basota, de superficie 60 áreas 84 centiáreas, según el Registro, pero en realidad y según el catastro de extensión 64 áreas 42 centiáreas, ocupando la parte construida 1.519 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio, estando construida esencialmente por dos grandes naves, una de las cuales, y aprovechando el desnivel del terreno, tiene planta sótano. La planta sótano tiene una superficie de 739 metros cuadrados y la planta baja 1.515 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Liansá; este, con Juan Rovira; sur, con camino del Mas d'en Vives, y oeste, con Juan Juncosa. Está atravesada de este a oeste por el camino de la Barquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I al tomo 597, libro 391 de Calafell, folio 123, finca 487.

Tasada a efectos de la presente en 57.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de enero de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—3.984.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 411/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, contra don Agustín Avilés Llorens y doña Dolores Osborne Maestre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Manilva, del conjunto denominado «Jardines de la Duquesa», integrada en la urbanización «El Hacho», con una superficie de 235 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, con varias dependencias, y tiene una superficie construida de 115,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 620, libro 75, folio 137, finca número 5.854.

Dado en Estepona a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—4.078.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 305/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, contra don Francisco Vázquez Campos y doña Ana Abelina Gómez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 3.002.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Apartamento del edificio denominado «Aldea del Mar», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalobón, planta baja del edificio. Forma parte del conjunto «Pueblo Mediterráneo», y tiene el nombre de «Arco del Cielo 82». Con una superficie de 38 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, baño, cocina, salón, terraza y jardinera. Y linda, por la derecha, entrando, con el apartamento 9-83, oficina; por la izquierda, apartamento 7-81; por la espalda, terrenos del bloque I y galería, y por su frente, con el espacio común destinado a zona ajardinada. También se comunica desde su terraza al espacio común ajardinado por medio de una escalera lateral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 839, libro 606, folio 32, finca número 13.672.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—4.096.

#### ESTEPOÑA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 55/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Balpuerto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 21.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, comprensiva de una extensión superficial de 80,28 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de donde fue segregada la matriz de la que ésta procede; por el sur, con la finca número 4; por el este, con la parcela 3, del mismo conjunto, y por el oeste, con la parcela 6, segregada de la finca matriz. Sobre esta finca existe: Vivienda adosada en Belgravia Club, bloque B, compuesta por planta baja con 63,49 metros cuadrados, más planta primera de 55,22 metros cuadrados, segunda de 53,70 metros cuadrados, con torreón de 5,60 metros cuadrados y terrazas con 26,17 metros cuadrados y porche de 16,79 metros cuadrados, repartidos en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 656, libro 460, folio 15, finca número 33.474.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—4.085.

#### ESTEPOÑA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 412/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Balpuerto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 22.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, comprensiva de una extensión superficial de 78,04 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de donde fue segregada la matriz de la que ésta procede; por el sur, con la finca número 4, de la que ésta procede; por el este, con la parcela 7, y por el oeste, con la parcela 5. Sobre esta finca existe: Vivienda adosada de planta baja con 61,70 metros cuadrados, más planta primera de 54,31 metros cuadrados, segunda de 52,67 metros cuadrados, con torreón de 5,70 metros cuadrados y terrazas con 27,22 metros cuadrados y porche 16,34 metros cuadrados, repartidos en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 656, libro 460, folio 13, finca número 33.472.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—4.040.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 395/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Balpuerto, Sociedad Anónima», don José Julio Salazar Pinto y doña Carmen Silva Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 21.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladaveja, comprensiva de una extensión superficial de 58,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de donde fue segregada la matriz de la que ésta procede; por el sur, con la finca número 4 de la sociedad exponente; por el este, con la matriz en la parte que se describe como parcela número 4, y oeste, con la número 2. Sobre esta finca existe: Vivienda adosada de planta baja con 58,48 metros cuadrados, más planta primera, segunda, torreón y terrazas, repartidos en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 656, libro 460, folio 3, finca número 33.466.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—4.075.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de este Juzgado,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 5 de Fuenlabrada se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 292/1993, a instancia de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Pampa, número 1, de Fuenlabrada, contra don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal y otros, encontrándose los dos primeros en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados por edictos para que en el improrrogable término de nueve días se personen en los autos en legal forma, contestando a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verificaran serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del juicio sin volver a citarles ni oírle, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Luis Marín Piñera y doña Carmen Ramos Remesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Fuenlabrada a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—3.749-55.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 630/1991, a instancia del Procurador C. Zaldivar Caveda en representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Julio Piñeda Nemesio en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 2 de marzo, a las doce y diez. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar, 4 de marzo, a las doce diez horas.

Segunda subasta: 6 de abril, a las diez treinta horas. Si por causa extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar, 8 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 4 de mayo, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar, 6 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso del local sito en calle Carretera de la Costa, número 30, bajo, de Gijón, sidrería denominada «El Llagarin».

Valorada en 6.375.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—3.881-3.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1992, se siguen autos de ejecutivo letra de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Moral Aranda, en representación de «Degra, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Elvira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Número 8. Local comercial en planta baja, que se identifica con el número 7 del edificio en Granada, con fachadas a la calle Martínez de la Rosa y plaza de nueva apertura, edificio «Elvira II», portal 1. Ocupa una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Constan sus linderos. Finca registral número 1.571, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.765.026 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.829-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.318/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Miguel Ponce Gallego y doña Ana Asensio Gómez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 18 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no tasparlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 48. Es del tipo C. Consta de planta baja y alta, distribuida la primera en estar-comedor, cocina, lavadero, aseo, patio, garaje y terraza, y en planta alta de cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; la vivienda propiamente dicha ocupa una extensión superficial útil de 86 metros 59 decímetros cuadrados más 14 metros útil de garaje, correspondiendo: Derecha, entrando,

con la vivienda número 47; por la izquierda, con la número 45, y por su fondo o espalda, con las números 61 y 62 de este mismo conjunto. Finca registral número 12.093.

Ha sido valorada en 7.240.000 pesetas.

La finca descrita anteriormente forma parte de un conjunto urbanizado «Los Jazmines», sito en la parcela de terreno procedente de la finca «Cortijo de Colichet», hoy «Villa María», en la Vega de Málaga, partido del Calvario, barriada de Churrana, término municipal de Málaga.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.014.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.610/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña Araceli Pérez Sánchez y don Antonio Peláez Valdivia, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 18 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no tasparlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda de protección oficial, tipo B, sita en la primera planta alta, con superficie construida de 116 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda:

Norte, viviendas tipos A y C de la misma planta y patio de luz y ventilación; sur, patio de luz y ventilación y calle en proyecto denominada C-Sur; este, vivienda tipo A de igual planta, rellano de acceso y distribuidor, más patio de luz y ventilación, y oeste, calle en proyecto, donde tiene la fachada principal el edificio de que forma parte. Finca registral número 40.751.

Ha sido valorada en 6.600.000 pesetas.

La finca descrita anteriormente se encuentra en una calle en proyecto, perpendicular a la calle C-Sur, denominada primera, paraje Venta de los Hornos, campo y término de El Ejido (Almería).

Dado en Granada a 28 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.016-55.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 608/1993 (4), a instancias del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Pedro Luis García Martín y doña María del Carmen Lozano Guerrero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

### Bien objeto de subasta

Unico. Número 44, piso tercero, del tipo F2, en la planta cuarta del alzado, contada la baja, tercera de pisos, del edificio en Granada, en la calle Gaviota, teniendo su entrada por el número 4 de la calle Halcón, antes por el portal A2, recayente a calle de nueva apertura, perpendicular a la antes dicha, señalado con el número 44 y destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 104 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 34 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula definitiva, la útil es de 80 metros 48 decímetros cuadrados y la cons-

truida de 101 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, aires de calle Halcón; derecha, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y piso E2; izquierda, propiedad de la sociedad Incograsa, y fondo, aires de un patio de luces. Inscrita en el libro 292, folio 194, finca 39.288, inscripción tercera, Registro número 2 de los de Granada. Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—La Secretaría.—4.363.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885/1992 a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima, contra «Sociedad Andaluza Los Madroños de Santa Fe», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de junio de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el Pago Campo de Rufino, de la localidad de Santa Fe (Granada), sobre solar número 6; de 144,22 metros cuadrados el solar; de dos plantas. Finca número 11.116.

Valorada en 6.318.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.430.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 484/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don José Giménez Escamilla y doña Juana Navarro Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 122. Estudio designado a efectos internos con el número E-17, en el término municipal de Adeje. Con una superficie construida de 34 metros cuadrados interior y exterior de 6 metros cuadrados. Inscrita al folio 67 del libro 224 de Adeje, tomo 977 del archivo, finca número 20.394, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 048492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 5 de abril de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.847-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María de Hoyos Flores, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1993, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Luis Soler Castellano y doña María Rosa Baró Navales, se saca a pública subasta, por las

veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.976.375 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 18 de abril de 1994, a las once horas con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.976.375 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-000-18-17993 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda puerta primera, sita en el segundo piso del edificio en Corró del Vallés, término de Les Franqueses del Vallés, con frente a la calle San Antonio, número 66. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie edificada de 95 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una en su parte anterior y otra en la posterior. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la calle de su situación; a la izquierda, con Isidro Font, mediante local comercial primero, y fondo, Isidro Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.967, libro 91 de Les Franqueses del Vallés, folio 8, finca 5.116, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, actual, María de Hoyos Flores.—El Secretario.—3.670.

## HARO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por la Procuradora señora Navarro Marijuán, contra doña Violante Javier Jiménez Argudo y doña Avelina Ruiz de Loizaga, en reclamación de la cantidad de 8.207.100 pesetas de principal más otras 1.050.000 pesetas para costas e intereses, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Caja de Ahorros de La Rioja; que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera, el día 26 de mayo, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de licitación

1.º Heredad secano en Achalde, término municipal de Gimileo, de 95 áreas 77 centiáreas, que linda: Norte, señores Cortázar; sur, Vega Argudo y otros; este, camino de la Horca, y oeste, ribazo alto. Polígono 5, parcelas 128, 129, 131, 132 y parte de la 130. Inscrita al tomo 1.547, folio 13, finca 1.848. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda tipo D, en la segunda planta alzada de la casa señalada con el número 42 de la calle La Ventilla, de esta ciudad de Haro; de una superficie útil de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.643, folio 144, finca 16.194. Valorado en 7.900.000 pesetas.

Dado en Haro a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.319-55.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 216/1989, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Coarasa, en representación de don Marcelino Vilardell Torregrosa, don Ramón Cera Prats, doña Carmen Corbella Cistero, doña Josefina Freixes Mestres, don José Corbella Graella, don José Monfa Felipe, don Enrique Sole Xuriguera y don José Martínez, contra don José Ausens Moreu y doña Teresa Tolosana Brosed, se ha señalado el día 10 de marzo de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 14 de abril de 1994 para la segunda, y el día 12 de mayo de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano sito en término municipal de Robres (Huesca), partida Los Barrancos, de 3 hectáreas 5 áreas de superficie. Fincas registral número 913, tomo 343, folio 168, libro 12. Valorada a efectos de subasta en 989.500 pesetas.

2. Campo de secano con corral, en partida «Valdesarticas» y en catastro «Val Sorticas». Inscrita al tomo 343, libro 12, folio 170, finca 914. Valorada a efectos de subasta en 1.261.000 pesetas.

3. Campo de secano partida «Viñas Nuevas». Inscrito al tomo 343, libro 12, folio 161, finca 915. Valorada a efectos de subasta en 2.146.000 pesetas.

4. Campo de secano, partida Barrancos, de 4 hectáreas 40 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 343, libro 12, folio 163, finca número 922. Valorado a efectos de subasta en 1.252.500 pesetas.

5. Campo de secano, partida Camino Balsa Nueva, de 7 hectáreas 50 áreas. Inscrito al tomo 343, libro 12, folio 172, finca número 907. Valorado a efectos de subasta en 7.465.000 pesetas.

6. Campo de secano, partida San Blas, de 20 áreas en título y 43 áreas 84 centiáreas en catastro. Inscrito al tomo 308, libro 11, folio 151, finca número 1.413. Valorado a efectos de subasta en 14.337.000 pesetas. Están construidas dos naves de una sola planta, ocupando cada una de ellas 1.400 metros cuadrados.

Y en su virtud se expide el presente en Huesca a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—4.440.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 452/1993, seguidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de la Procuradora señora Fañanas, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Martín Heredia Gutiérrez, doña Concepción Gil Duerto, don José Heredia Gutiérrez y doña Isabel Mur Fondevilla, se ha señalado el día 12 de mayo de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 2 de junio de 1994 para la segunda, y el día 23 de junio de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Huesca, calle Tenerías, número 4, y calle Camila Gracia, piso primero, puerta 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.744, folio 121, finca 17.736.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Huesca a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—4.026.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 106/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra doña María Josefa Díaz Vázquez, doña María Josefa Vázquez Núñez, don José Díaz García y don José Luis Abad Maceiras, en reclamación de 2.264.483 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Un vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo R-21-GTS, matrícula C-5893-AJ.
2. Un vehículo tipo turismo, marca «Opel», modelo Kadet, matrícula C-3649-AN.
3. Piso 3.º B del portal 3 del bloque 3.º, de la manzana 4 del Polígono de Hazienda. El Burgo, Ayuntamiento de Culleredo. De 116,75 metros cuadrados, superficie útil 88,32 metros cuadrados. Inscrita en el libro 205, folio 94 de Culleredo, finca 19.057, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 675.000, 650.000 y 7.000.000 de pesetas, respectivamente, pudiendo ser examinados los bienes muebles en el lugar y domicilio del depositario que consta en las actuaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo y en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en la Coruña a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—5.320-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 939/1985, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Luis Rivadulla Suárez y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de abril de 1994, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Piso tercero D, del edificio al que corresponden los números 12 y 14 de la avenida del General Sanjurjo, de La Coruña, destinado a vivienda. Superficie útil de 126 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 31 vuelto, libro 300, finca número 14.481. Valorado pericialmente en 5.708.250 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—5.296.

## LAREDO

## Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Que en el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José L. Rodríguez Muñoz, contra don Tomás Clemente Santodomínguez y doña Victoria Lucía Múgica Merodio, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 6.500.000 pesetas, se acordó sacar a pública

subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Urbana. 178. Local destinado a estudio, señalado con el número 5, situado en la planta alta primera, con acceso por el portal número 4 del bloque segundo o central. Linda: Frente, al oeste, pasillo de acceso; fondo, más terreno de la finca en que está construido el edificio; derecha, entrando, pasillo de acceso y estudio número 6, e izquierda, estudio letra C de igual planta y portal y proyección de la planta baja del edificio. Tiene una superficie de unos 63 metros 48 decímetros cuadrados. Se le asigna como cuota y participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte un 0,282 por 100.

Forma parte de un conjunto de edificación en el lugar de las Cadenas, hoy número 20 de la calle Leonardo Rucabado.

Título: Adquirido por compra a «Edificaciones Montañesas, Sociedad Anónima», según escritura autorizada ante el Notario que fue de esta ciudad don Francisco José López Goyanes, el día 25 de octubre de 1983, número 804 de protocolo.

Registro: Tomo 249, libro 177, folio 69, finca número 19.746, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales (Cantabria).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta el día 22 de abril de 1994 y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 23 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—3.998-55.

## LA SEU D'URGELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 99/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Sagrario Gutiérrez Molina y don José Claudio Ribo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de marzo de 1994, y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada,

para el próximo día 11 de abril de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de mayo de 1994, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.655.254 pesetas y la fianza objeto de subasta es la siguiente:

Finca 6.—Vivienda de la quinta planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Condado de Urgell (calle IX), sin número; tiene una superficie útil de 112 metros 103 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, paso, trastero, despensa, cocina, dos baños, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, parte con vuelo de la terraza de la primera planta alta y parte con finca de Juan Girault; por la izquierda, con vuelo de la calle Condado de Urgel; por el fondo, con vuelo de la finca de Miguel Roger y esposa, y por su frente, parte con finca de Angel Fernández y esposa y parte con la caja de la escalera y ascensor.

Dado en La Seu d'Urgell a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.971.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley Hipotecaria número 540/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Canamar, Miguel Cabrera Cabrera, Alfonso Pons Riu y «Construcciones Corralejo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 53.650 la cantidad de 54.000.000 de pesetas; para la finca número 9.105 la cantidad de 17.500.000 pesetas, y para la finca número 9.106 la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, se señala el día 17 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta tercera con acceso por la caja de escalera, situado al fondo del edificio de nueve plantas y sótano, denominado Arenales, señalado con el número 8 de gobierno de la avenida Mesa y López de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie aproximada de 130 metros 67 decímetros cuadrados cubiertos, y 9 metros 78 decímetros cuadrados de balcones volados sobre la avenida Mesa y López. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, caja de escalera y ascensor; sur, avenida de Mesa y López y la citada caja de escaleras; naciente, finca número 27 de esta misma planta y elementos comunes, y poniente, la finca 6 de la propia planta. Inscripción: Folio 20 vuelto, libro 727, sección segunda, finca número 53.650, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 54.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 3. Vivienda número 3, señalada particularmente con la letra A, en la planta primera del edificio en Puerto de Rosario, término del mismo nombre. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 4; derecha entrando, caja de escalera y calle La Mancha; izquierda, caja de escalera y Antonio Pérez León, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Puerto de Rosario.

Inscrita: Tomo 432, libro 89, folio 5, finca número 9.105.

Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 4. Vivienda número 4, señalada particularmente con la letra B, en la planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término del mismo nombre. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 3; derecha, entrando, Antonio Pérez León; izquierda, caja de escalera, parte de la vivienda número 3 y calle La Mancha, y fondo, calle Dulcinea.

Inscripción: Tomo 432, libro 89, folio 7, finca número 9.106.

Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Asimismo, en tal edicto se expresa también que la hipoteca se entenderá por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y haciendo constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efecto en las fincas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—4.103.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 391/1992 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 6, seguidos

a instancia de don José Pozo García por imprudencia con lesiones, con reserva de acciones civiles, se ha tenido a bien citar al referido demandado, con domicilio en calle Monegros, número 71, bajo C, Leganés, mediante publicación de cédula de citación para juicios de faltas:

Por orden del Magistrado-Juez de este Juzgado se le cita a usted para la celebración del juicio que se reseña en el día, hora y condición que abajo se especifica. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sus derechos y obligaciones se le explican en el reverso de la presente. Se le adjunta copia de la denuncia.

Persona a la que se cita: Don José Pozo García. Domicilio: Calle Monegros, número 71, bajo C, Leganés.

Juicio de faltas: Número 391/1992.

Día: 24 de febrero de 1994.

Hora: Nueve cuarenta.

Condición en que se le cita: Denunciante/denunciado/testigo. (Tachado lo que no procede.)

Deberá venir provisto de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que le identifique, o el poder de representación, si viene usted como apoderado de alguien, así como de esta cédula.

Y para que sirva de citación en forma a don José Pozo García el cual se halla actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Leganés a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.110-E.

## LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y esposa, doña María del Socorro González Fernández, en reclamación de 8.842.367 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 16.909.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de mayo de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Saénz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de junio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que

servió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de julio de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca 6.—Vivienda en la planta tercera de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Azorín, número 23. Tiene una superficie construida, con comunes, de 123,92 metros cuadrados y útil de 86,93 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, más de Cándido González y compañía; izquierda, Benjamín Díez, caja de ascensor y rellano y caja de escalera, y fondo, patio de luces.

Cuota de participación en el valor total del edificio: 12,9435 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.523, libro 173, folio 36, finca número 13.791.

Dado en León a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—4.498.

### LEON

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567/1992-S, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a entidad mercantil «Torres Panizo, Sociedad Anónima», don Vicente González Fernández y doña Etelvina Alonso Robles, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994; para la segunda, el día 29 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 26 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta está fijado en 17.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provincial de este Juzgado, número 2134 000 18 0567 92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca 14. Piso vivienda en la planta segunda del edificio, que es el primero a la izquierda del rellano de escalera. Letra A. Tiene una superficie construida, con comunes, de 132 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Astorga, linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda letra B de su planta; derecha, vivienda letra B de su planta y calle Juan de la Cosa; izquierda, caja de ascensor y escalera y patio de luces, y fondo, finca de doña Felisa Picón Marasa. Lleva como anejos inseparables: La plaza de garaje con número 5, en la planta de sótano y el trastero número 6, en planta bajo cubierta. Inscrita al tomo 2.504, libro 122 de la sección tercera de León, folio 82, finca número 9.378, inscripción primera.

Dado en León a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.031-3.

### LOGROÑO

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en auto de juicio ejecutivo número 73/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Tarragona, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Purón, contra entidad «Auto-Lavado Pérez Galdós, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 966.666 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de intereses y costas, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de

verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único: Una máquina para el lavado automático de coches. Marca «Sat-Jet», modelo 105, sin número, compuesta por los siguientes elementos:

1.º Tren para el arrastre de los vehículos, compuesto por: Centrador para el posicionado de los mismos, cadena de rodillos de 29 metros de longitud accionada por motorreductor eléctrico y reenvios.

Estado de conservación: Motorreductor se supone en condiciones de funcionamiento. Cadena: muy oxidada. Necesario desmontar, chorrear, cambiar casquillos y cojinetes para garantizar un funcionamiento aceptable.

Valoración: 690.000 pesetas.

2.º Estructura metálica galvanizada, formada por perfiles tubulares, destinada a soportar el conjunto de motores hidráulicos accionadores de los cepillos y de los propios cepillos (un cepillo horizontal superior, dos cepillos verticales de doble péndulo y dos cepillos verticales laterales).

Estado de conservación: Estructura bien en un 80 por 100 del total. Motores hidráulicos: Necesario desmontar y cambiar conjunto de juntas, retenes y empaquetaduras. Necesidad de cambiar algún eje externo. Cepillos: Bien en un 60 por 100 de su estado.

Valoración: 2.038.000 pesetas.

3.º Juego de capillos de lavar ruedas, con sus correspondientes sistemas de accionamiento rotativo, y desplazamiento frontal y lateral.

Estado de conservación: Necesario desmontar, enderezar o cambiar algunos de los componentes por encontrarse deteriorados.

Valoración: 435.000 pesetas.

4.º Conjunto de secaderos por sistema de impulsión de aire a temperatura ambiente, formado por: Cuatro motoventiladores de turbina de 5,5 HP cada uno, con dos toberas horizontales móviles en sentido vertical, con sensores detectores de posición y dos toberas verticales laterales fijas.

Estado de conservación: Toberas horizontales: Bien al 70 por 100. Resto de componentes: Estado deteriorado, aprovechamiento al 45 por 100.

Valoración: 1.720.000 pesetas.

5.º Instalación eléctrica e hidráulica para alimentación de los distintos dispositivos eléctricos e hidráulicos del equipo, incluyendo sensores de señal y detectores de seguridad.

Estado de conservación: No es aprovechable.

Valoración: 25.000 pesetas.

6.º Armario eléctrico para la maniobra y control del funcionamiento de la máquina, incluyendo el programador ECL-12-E para diferentes programas de lavado.

Estado de conservación: Deteriorado. Necesario cambiar algunos componentes y verificación total del conjunto de maniobra y cartas electrónicas, aprovechamiento al 50 por 100.

Valoración: 284.000 pesetas.

7.º Grupo hidráulico para alimentar todos los motores y cilindros hidráulicos de accionamiento del sistema, formado por motobomba, válvulas de distribución, válvulas de retención y limitadoras, elementos de filtraje y depósito de aceite.

Estado de conservación: Aprovechamiento al 60 por 100.

Valoración: 514.000 pesetas.

8.º Elementos auxiliares para funciones de lavado adicional, tales como:

Compresor de aire, en buen estado.

Valoración: 110.000 pesetas.

Equipo para el lavado de bajos: Muy oxidado, aprovechamiento al 20 por 100.

Valoración: 112.000 pesetas.

Equipo de encerado, aprovechamiento al 40 por 100.

Valoración: 245.000 pesetas.

Equipo de aplicación de laca: Aprovechamiento al 40 por 100.

Valoración: 482.000 pesetas.

Equipo de lavado activado: Aprovechamiento al 55 por 100.

Valoración: 262.000 pesetas.

Valoración total del lote: 6.935.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada de ser hallada en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Dado en Logroño a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario—4.086.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en representación que tiene acreditada Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Daniel Peñarrocha Agustí y doña María Florentina García Cabrera, ambos vecinos de Liria, calle Salvador, número 28, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1994, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de mayo de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de junio de 1994, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018028492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción.—Único. Rústica, campo tierra seco, hoy plantado de almendros, de 24 hanegadas superficie, en término de Liria, partida les Traveses. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria al tomo 544, folio 198, finca 9.635.

Tipo de tasación para la subasta: Valorada a efectos de subasta en 5.896.800 pesetas.

Dado en Liria a 23 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.863.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en representación que tiene acreditada Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Rafael Savall Galiana y doña María Jurado Ahicart, ambos vecinos de Valencia, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 25 de mayo de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de junio de 1994, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018041693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción.—Único. Urbana vivienda unifamiliar en término de Náquera, partida Corral Nou, calle Sauce, número 3, de 120 metros cuadrados de superficie sobre una parcela de 800 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.667, libro 88 de Náquera, folio 67 vuelto, finca registral 8.293, inscripción sexta de tercera hipoteca.

Tipo de tasación para la subasta: Valorada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 23 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.745.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.753/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Juan Antonio Alfonso Acevedo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.917.746; 2.671.080 y 2.962.418 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.188.309; 2.003.310, y 2.221.813 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002753/1991, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Badajoz.

1. Urbana, sita en calle Isidro Pacense, número 16, escalera 1, 4.º, A.
2. Urbana, calle Isidro Pacense, número 17, escalera 2, bajo H.
3. Urbana, sita en calle Isidro Pacense, número 8, escalera 1, 4.º, B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Badajoz. 1.

1. Libro 589, folio 109, finca 16.168 (antes 38.819).
2. Libro 589, folio 125, finca 39.829.
3. Libro 589, folio 100, finca 10.036 (antes 39.780).

Dado en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—3.794-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 494/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gómez Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo, 6.372.800 pesetas, número 1.361; 6.372.800 pesetas, número 1.369; 6.372.400 pesetas, número 1.491; 6.972.000 pesetas, número 1.493, y 6.944.000 pesetas, número 1.519.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, calle Encarnación Fontiveros, números 5 y 9, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 11, Sección sexta, libro 29, fincas números 1.361, 1.369, 1.491, 1.493 y 1.519, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.781-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.970/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martínez Martínez y doña Trinidad Giménez Ort, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.832.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, calle Teniente Llorca, número 29, planta segunda. Ocupa una superficie de 84 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 561, folio 42, finca registral 35.829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.770-55.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.851/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Pedro Colmenero Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.888.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1851/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Jaén, en la calle Sagrado Corazón de Jesús, bloque A, séptimo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3, al folio 126 del tomo 1.724, libro 4 de la sección tercera, finca registral 56.127. Tipo: 6.888.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.038-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 2.799/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Rueda Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.065.600 pesetas para cada una de las fincas números 6.167 y 6.163.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Laguna de Duero (Valladolid), en urbanización «Torrelago», bloque 13, manzana B, 11-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 532, libro 70, folio 103, finca registral número 6.167.

2. Finca sita en Laguna de Duero (Valladolid), en urbanización «Torrelago», bloque 13, manzana B, 10-B. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 95, finca registral número 6.163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.795-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Francisco Sal-

vatierra Vega y doña Teresa Caravaca Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 31 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000952/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero, «Nuevo Flor», de casco de madera y de las siguientes características: Eslorra, 17,10

metros; manga, 6,20 metros; puntal, 2,95 metros; tonelaje TRB, 58,95 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Guascon», de 480 CV, a 2.000 rpm. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al folio 99 del tomo 24 del libro de buques, hoja 1.087.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.066-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 880/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.910.000 pesetas, para las fincas 411, 427 y 433; 5.350.000 pesetas, para la finca 439, y 5.650.000 pesetas, para las fincas 443 y 449.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, avenida Europa, número 114, edificio Liria.

Finca 411: 1.º A.  
Finca 427: 3.º A.  
Finca 433: 3.º D.  
Finca 439: 4.º K.  
Finca 443: 5.º E.  
Finca 449: 5.º G.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.772-55.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.267/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Cañavate Sánchez y doña María Dolores Megías Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 919.512 pesetas. Finca registral número 53.639.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, calle Juan XXIII, parcela 13, bloque 1, puerta 5, bajo I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 3.108, libro 876, Sección primera, libro 37, finca número 53.639, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.790-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Guerrero Laverat, en representación de «Cia. Mercantil Anónima

Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Dimas Alvarez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Dimas Alvarez Rodríguez:

Apartamento número 631 de la planta séptima en la calle Mauricio Legendre, número 17, de Madrid, edificio denominado «Centro Norte Apartamentos», cuyos linderos son: Al norte, apartamento número 732; al sur, apartamento número 730; al este, pasillo, y al oeste, calle de Mauricio Legendre. Dicho apartamento se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al tomo 670, libro 189, folio 136, finca registral número 14.621.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.021.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.132.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.054/1992, a instancia de «Ascrefin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Verdasco Tri-

gueros, contra don Antonio Ruiz Soler, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000003054/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Archanda, número 1. En Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 3. Tomo 844, libro 13, folio 203, finca registrada 150.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—3.993-55.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.439/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Zalve Nieto y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.522.486 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02439/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de la Constitución, número 212, cuarto, 12, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 2.110, libro 525, sección primera de Afueras, folio 53, finca número 55.486, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

## Adición

Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de las fechas de subasta señaladas a los demandados don Juan Zalve Nieto y doña Casimira Gil Esteve, a la actual titular registral, doña Dolores Soriano Lleó, o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de la finca hipotecada descrita en el mismo, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.023.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «L. I. 4, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 158.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Tierra en término de Humanes de Madrid, en la raya de Fuenlabrada, catastrada al polígono 4, con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.937, libro 20 de Humanes, finca 3.434, y en Fuenlabrada al tomo 1.976.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.094-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.053/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Capelo García y doña Justa Pérez Paredes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Capelo García y doña Justa Pérez Paredes.

Urbana número 7, piso 1.º exterior izquierda, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Velarde, número 12. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, hueco de la escalera, patio central anterior y vivienda exterior derecha de su planta y por la derecha, entrando, calle de Velarde; por la izquierda, vivienda interior número 4 de su planta; por el fondo, casa número 10 de la calle de Velarde. Tiene una superficie registral de 56,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Construido el edificio donde se encuentra a base de estructura de hormigón armado y cerramiento

o muro de fachada a base de ladrillos de fábrica sentados sobre mortero de cemento y la fachada es de bloques prefabricados, con balcones en toda la fachada, contando en las ventanas con vierteaguas de piedra artificial. Portal de dos puertas de acceso de madera y acristalamiento. Carpintería, tanto exterior como interior del inmueble, de madera, contando las ventanas con persianas enrollables y empotradas. Inmueble con servicios de portero automático.

El suelo de la vivienda es de terrazo y parámetros pintados, distribuida en varias habitaciones y dependencia, y aparatos de grifería y sanitarios de primera calidad.

La antigüedad de esta edificación se encuentra reformada hace unos cinco años aproximadamente, encontrándose en estado normal de conservación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 26, folio 171, finca número 1.942.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.896.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.843-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Madrileña de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Amanuel, número 7, local número 2, plantas sótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 185, folio 124, finca número 19.110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.011-55.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.139/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pascual Quintana y doña Esperanza Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.829.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Calle Colón, 47, tercero, puerta 6, de Paiporta (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia; finca número 5.829, al tomo 910.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.028.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra don Angel Barreto Viera y doña Juana Morin Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica terreno volcánico en el sitio de El Grifo en San Bartolomé, Isla Lanzarote de 5.200 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 727, libro 70, folio 76, finca 6.845.

Dado en Madrid 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.875.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.329/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Puertollano, Sociedad Anónima», y especialmente contra las 24 fincas hipotecadas sitas en calle Santa María, de Puertollano (distintos pisos), en los que en el día de la fecha se ha celebrado subasta, en la que consta, en su parte necesaria, el resultado y resolución que a continuación se transcribe:

Presente en este acto únicamente don José Luis Pinto Marabotto, que ostenta la representación de la parte ejecutante en este procedimiento, ofreció como postura la suma de 848.312 pesetas para cada una de las 24 fincas, en calidad de ceder a terceros, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Su señoría acuerda, dado que la suma ofrecida es inferior a la que sirvió de tipo para la segunda subasta, dejar en suspenso la aprobación del remate al actor de la finca, en calidad de ceder a terceros, dándose traslado al deudor para que si le conviniere, por si o por tercero autorizado por él mismo, mejore la postura ofrecida dentro del término de nueve días; debiendo, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, consignar al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, librándose al efecto los oportunos edictos

que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», que será entregado al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento, facultando en el mismo al portador para intervenir en el diligenciado de tal despacho.

La consignación, en su caso, se efectuará en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, debiendo facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado 41.000 en la agencia urbana sita en edificio de Juzgados de plaza de Castilla, número de expediente o procedimiento 245900000 01329/1991. Debiendo comunicar a este Juzgado el ingreso efectuado y adjuntando resguardo de ingreso conforme establece el artículo 131, regla 12, de la Ley de Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Puertollano, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, para que en el término de nueve días mejore la postura antes citada, expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.743-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.403/1991, instado por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», don Joaquín Valdés Loredo y doña Josefa Hevia García, se ha acordado librar edicto aclaratorio, al «Boletín Oficial del Estado» número 301, publicado con fecha 17 de diciembre de 1993, en cuya página 19092 aparece edicto de este Juzgado, en cuya condición segunda consta como fecha de segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1994, a las once horas, debiendo constar la fecha 20 de septiembre, a las once horas.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de diciembre de 1993, en su página 19092, debiendo constar como fecha de segunda subasta la del día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.053.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de menor cuantía 954-90, a instancias de «Daltex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José L. Ortiz Cañavate, contra doña Hortensia Cabal Passapera, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo, formula la siguiente propuesta de providencia:

El escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, encontrándose la demandada doña Hortensia Cabal Passapera, en paradero desconocido, se decreta el embargo, sin previo requerimiento personal, sobre los bienes de la demandada referida mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid", en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sobre los bienes que como de propiedad de la demandada se han señalado por la parte actora y que seguidamente se relacionan, los cuales responden por la suma de 1.120.663 pesetas, a cuyo pago ha sido condenada en la sentencia citada anteriormente, más intereses y costas.

Bienes sobre los que se traba de embargo:

Finca urbana 5, local 1, 4-B, en planta baja y sótano de la calle Camarena, 105, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 1.818, folio 169, finca 90.433.

Igualmente, de conformidad con lo interesado en el escrito presentado por la actora, notifíquese la existencia del presente procedimiento y del embargo trabado al esposo de la demandada, don Francisco Paino Ortego, mediante la publicación de edictos, a los efectos establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte actora para cuidar de su diligenciado, conforme tiene interesado.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo propone y firma el Secretario; doy fe.

En Madrid a 10 de enero de 1994.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para la práctica del embargo acordado en la anterior resolución sobre el bien indicado en la misma y también para la notificación de la existencia del presente procedimiento y del embargo trabado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al esposo de la demandada, don Francisco Paino Ortego, mediante la publicación de edictos, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1994; doy fe.—El Secretario.—3.798.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1.158/1993, a instancia de la Procuradora doña Ana Barallat López, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Solcer Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 289, dedicada a la fabricación y venta de aparatos electrónicos y cualquier otra actividad industrial o comercial con ello relacionada, habiendo sido designados Interventores judiciales los Economistas doña María Pilar Carazo Fernández y don Enrique Fernández Yruegas Moro, y el acreedor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quedando intervenidas todas las operaciones de dicha sociedad.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.487.

## MADRID

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 33/1994 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Magnesitas de Rubián, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Puerto Rico, 48, y dedicada a cualquier actividad minera permitida en la legislación de Minas, cualesquiera actividades permitidas por la Ley de 24 de noviembre de 1939, y las que sustituya

y complementé relacionadas con la minería, cualesquiera actividades económicas directa o indirectamente relacionadas con todas las que quedan enunciadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Carlos Santos Barja, don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourc, y a la acreedora «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima» (CAVOSA), con un activo de 741.776.356 pesetas y un pasivo de 349.337.930 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—La Secretaría.—4.093.

## MALAGA

### Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.181/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Amando José Alonso Martínez, representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra entidad «Dipuma, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 6 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de mayo de 1994, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 31 de mayo del mismo año y hora para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados entidad «Dipuma, Sociedad Anónima», del lugar, fecha y hora de la subasta, al hallarse los mismos en ignorado paradero.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela de terreno de forma triangular, situada en el partido Rural Primero de la Vega, prolongación del Camino de la Cruz del Humilladero al cementerio de San Rafael y la vía del ferrocarril de Córdoba a Málaga, con una superficie de 2.344 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 98 metros 50 centímetros, con finca matriz; al sur, en la línea recta de 61

metros, con parcela ya segregada de propiedad municipal; al oeste, en línea recta de 77 metros 31 centímetros, con finca propiedad de la entidad mercantil «Dipuma, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, sección tercera, libro 219, tomo 2.110, folio 8, finca número 6.698-A.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—La Secretaria.—4.007-55.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Domínguez Sánchez, don Antonio Quesada Lara y doña Emilia Ruiz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es: Derechos de traspaso del local denominado restaurante «El Carmen», sito en Benalmádena-Costa, junto a la residencia

Marymar, también dedicado a bar-restaurante, desarrollado en dos plantas y terraza y con una superficie de unos 400 metros cuadrados. El importe justipreciado por el Perito es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—3.780.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 403/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra «Edificaciones y Carretera, Sociedad Anónima», don Francisco Reina Martín, doña Rosario Díez Muñoz, don Simeón Reina Muñoz y doña Carmen Muñoz Marfil, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de abril de 1994, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, el día 28 de junio de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Chalé situado en conjunto «Reinamar», casa número 1 en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.495, folio 37, finca número 3.876-A. Tasada en 49.800.000 pesetas.

Cuarenta y dosavos partes del aparcamiento sito en urbanización «El Rocío», avenida Pintor Sorolla, 73-75, edificio «Paseomar», garaje número 23, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.306, folio 118, finca número 36.310. Tasada en 400.000 pesetas.

Cuarenta y dosavos partes indivisas del aparcamiento sito en urbanización «El Rocío», avenida Pintor Sorolla, 73-75, edificio «Paseomar», garaje número 22, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.306, folio 116, finca número 36.308. Tasada en 400.000 pesetas.

Vivienda situada en El Palo, calle Santarén 7-9-11, segundo B, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.108, folio 100, finca número 225-A. Tasada en 7.800.000 pesetas.

Vivienda situada en El Palo, calle Santarén 7-9-11, segundo A, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.108, folio 97, finca número 223-A. Tasada en 6.900.000 pesetas.

Vivienda situada en Montemar, calle Cornisa, urbanización «Cornisa», urbanización «Villa Vista», número 29, en el término municipal de Torremolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 588, folio 91, finca número 20.733. Tasada en 9.407.772 pesetas.

Vivienda situada en calle Cruz del Molinillo, 18 (antiguo), 1.º izquierda, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.513, folio 53, finca número 8.483. Tasada en 5.200.000 pesetas.

Vivienda situada en calle Cruz del Molinillo, 18 (antiguo), 1.º derecha, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.513, folio 55, finca número 8.847. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Vivienda situada en Cerrado de Calderón, calle Rodeo número 21, (parcela 114-B), en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.154, folio 10, finca número 31.531-N. Tasada en 24.400.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en el polígono «El Viso», calle Alcalde Guillermo Reina 22, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.101, libro 193, folio 181, finca número 16.515. Tasada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.905.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Promociones Petra, Sociedad Limitada», en reclamación de 44.800.919 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana, porción de terreno, sito en Petra, cuya cabida, luego de practicada una segregación de 300 metros cuadrados, es de 7.800 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.082, libro 302 de Petra, folio 139, finca 88-N.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previa-

mente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-402-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—3.797-3.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Llull, en representación de don Bartolomé y don Juan Juan Llull, contra don Antonio Cerdá Mesquida, en reclamación de 10.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo

así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa y corral, sita en Manacor, señalada con el número 2 de la calle del Amor, que mide 8 metros de frente por 14 metros de fondo, en junto, una superficie de 112 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con casa de Bartolomé Roig Garcias; por la izquierda, con otra de Margarita Galmés Durán, y por el fondo, con la de María Binimelis Galmés.

Inscrita al tomo 3.833, libro 748, folio 94, finca 32.378.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—4.136.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 160/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 28 de marzo de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de abril de 1994, a las once horas, y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0160/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de

las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 1, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía. Mide 155,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.316, libro 305, folio 212, finca número 25.578.

Tipo de tasación: 22.814.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 2, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, primera fase, en término de Marbella. Mide 150,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.316, libro 305, folio 213 vuelto, finca número 25.579.

Tipo de tasación: 30.313.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 3, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, primera fase, en término de Marbella. Mide 153,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, al tomo 1.316, libro 305, folio 215 vuelto, finca número 25.580.

Tipo de tasación: 25.888.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 5, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, primera fase, en término de Marbella. Mide 150,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1.316, libro 305, folio 219 vuelto, finca número 25.582.

Tipo de tasación: 25.654.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 6, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, primera fase, en término de Marbella. Mide 219,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1.316, libro 305, folio 221 vuelto, finca número 25.583.

Tipo de tasación: 30.995.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 7, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, primera fase, en término de Marbella. Mide 155,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1.316, libro 305, folio 223 vuelto, finca número 25.584.

Tipo de tasación: 22.814.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 9, parte de la denominada UA-2, procedente de la supermanzana E, de la finca Nueva Andalucía, primera fase, en término de Marbella. Mide 153,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1.317, libro 306, folio 3 vuelto, finca número 25.586.

Tipo de tasación: 25.888.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—4.064-3.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1993, seguido a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Manuela Checa Villalba, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 11 de abril, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 11 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 13 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 26.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Marbella, partido de Nagüelles, urbanización «Nagüelles», que mide 3.955 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz, en porción destinada a camino, en línea de 57 metros 20 centímetros; al sur, también de 61 metros 85 centímetros, finca del señor Ohayón y su acceso; al este, en 69 metros 20 centímetros, propiedad de don Alberto Díaz Fraga, de igual procedencia, y al oeste, en 65 metros 60 centímetros, el camino de Istán, hoy de Nagüelles, que arranca de la N-340. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.344, del archivo general, libro 330 del Ayuntamiento de Marbella, folio 102 vuelto, finca número 27.487, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 26.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.030.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 276/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Carlos Groizard Bohorquez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 5 de abril de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 4 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0276/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Apartamento denominado «La Gaviota», integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Con una superficie de 136 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 129, finca número 18.806, inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.600.000 pesetas.

Finca número 2. Apartamento denominado «Cormorán», integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Con una superficie de 73 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 131, finca número 18.807.

Tipo de tasación: 11.300.000 pesetas.

Finca número 3. Apartamento denominado «Chorlito», integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Con una superficie de 40 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 133, finca número 18.808, inscripción primera.

Tipo de tasación: 3.400.000 pesetas.

Finca número 4. Apartamento denominado «Albatros», integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Con una superficie de 70 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 135, finca número 18.809, inscripción primera.

Tipo de tasación: 5.900.000 pesetas.

Finca número 5. Apartamento denominado «Pingüino», integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Con una superficie de 59 metros 24 decímetros cuadrados, y en planta alta una superficie de 89 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 137, finca número 18.810, inscripción primera.

Tipo de tasación: 9.300.000 pesetas.

Finca número 7. Apartamento denominado «Pelicano», integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Con una superficie de 46 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 141, finca número 18.812, inscripción primera.

Tipo de tasación: 3.900.000 pesetas.

Finca número 8. Apartamento denominado «Mirlón», integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Con una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 143, finca número 18.813, inscripción primera.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—3.997.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 395/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Pérez Moreno, don Antonio Plana Plana y «Vallemur, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1994 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de abril de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y la admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Un vehículo «Nissan» 200 SX, matrícula MU-9449-AL. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Un vehículo «Peugeot» 605 SVI, matrícula MU-5885-AP. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Un vehículo «BMW» 728 I, matrícula MU-8810-AH. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Piso segundo derecha del edificio situado en Murcia, calle Cartagena, número 25, con una superficie de 102,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al folio 228, libro 18, finca número 1.288. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.032-3.

## MURCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.209/1991, que se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Mercedes López Clemente, don Joaquín Bañuls Espinosa, doña Concepción Ballester Hernández, don Francisco Navarro López y «Francisco Navarro, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 31 de marzo de 1994, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. En término de Torreveja (Alicante), un solar dentro del plan parcial «Torreblanca», con una superficie de 8.000 metros cuadrados, que integran las parcelas 230, 231, 202, 201, 171, 170, 168 y 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, finca número 37.916. Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en el ático del edificio denominado «Bergantín II», sito en Torreveja, entre las calles Fragata y avenida Diego Ramirez. Es de tipo I, con superficie construida de 54 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Le corresponde como elemento anejo una dependencia situada en la planta sobreático del edificio, con una superficie de 20 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, finca número 37.214. Valorada en la suma de 4.600.000 pesetas.

3. Vivienda en ático de tipo N, en el edificio «Bergantín II», sito en Torreveja, entre las calles Fragata y Diego Ramirez, con superficie construida de 77,47 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una dependencia situada en el sobreático del edificio con superficie de 19,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, finca número 37.226. Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

4. Vivienda en planta ático tipo LL, en el mismo edificio que las anteriores, con superficie de 73,88 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Le corresponde como elemento anejo una dependencia situada en la planta sobreático del edificio, con superficie de 19,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, finca número 37.222. Valorada en la suma de 4.600.000 pesetas.

5. Local en planta de sótano, destinado a plazas de garaje del edificio sito en Torreveja, dentro del plan parcial «Torreblanca», con entrada propia independiente por la carretera de Alicante-Torreveja, mediante zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, finca número 46.338. Valorada en cuanto a 9 veintisieteavos partes indivisas en la suma de 600.000 pesetas.

6. En Torreveja, en sus calles de la Purísima y Los Navegantes, en el edificio «Victoria», un cuarto trastero situado en la primera escalera, con superficie útil de 23,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II, finca número 29.897. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

7. En término de Bigastro (Alicante), partido de Barbera, un trozo de tierra riego de la acequia de Alquibia, de cabida 5 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela I, finca número 3.162. Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

8. Urbana.—Terreno, solar, situado en la parcela letra B del polígono número 17 de Bigastro, de una superficie de 443 metros 895 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela I, finca número 3.185. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—4.049-3.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 497/1987, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ibáñez Hernández, don Antonio Mora Santa, doña Encarnación Mora Ibáñez y don Francisco Soriano Ortega, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica.—Suerte de tierra en blanco, en término de Yecla, y partido de la Umbria de Peñas Blancas, de cabida 1 hectárea 55 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas. Inscrita al folio 182 del tomo 1.353 del libro 770, finca número 18.364 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

2. Urbana.—Local número 1 en planta baja del edificio en Yecla y su calle de Concejal Sebastián Pérez, número 35, con fachada también a partir de la primera planta de viviendas a la calle de Iglesias, de una sola nave con acceso directo desde la calle del Concejal Sebastián Pérez. Tiene una superficie construida de 196 metros cuadrados y útil de 193 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.900. Valorada en la suma de 4.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda número 3, en planta segunda, descontando la baja del edificio en Yecla, y su calle de Concejal Sebastián Pérez, número 35, con fachada también a partir de la primera planta de vivienda a la calle de Iglesias, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida de 128 metros cuadrados y útil de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 25, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.902 del mismo Registro que las anteriores. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda número 4 de la planta tercera, descontando la baja, del edificio sito en Yecla y su calle del Concejal Sebastián Pérez, número 35, con fachada a partir de la primera planta de viviendas a la calle de Iglesia, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida de 128 metros cuadrados y útil de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 27, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.903 del mismo Registro que las anteriores. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—4.090-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 860/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Valera, en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble, que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo de 1994 próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, en término de Espinardo, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 137, folio 126, finca número 10.781.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.877-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.405/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Tárraga Gea (esposo art. 144), y don Valeriano Antonio Avilés Pérez (esposa, art. 144), y en ejecución de sentencia dic-

tada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y la admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Un trozo de terreno seco situado en la villa de San Pedro del Pinatar, paraje del Mata-dero. De cabida 738 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 161 de Pinatar, folio 135, inscripción primera, finca número 12.034.

Tasada pericialmente en 13.250.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte indivisa de una hacienda de tierra, seco, llamada la Casa de Arriba, en el término de Pacheco, partido de los Meroños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al tomo 2.232, libro 420, folio 154, finca número 892.

Tasada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte indivisa de una hacienda de tierra, seco, llamada la Casa de Abajo, en término de Pacheco, partido de Los Meroños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al tomo 2.232, libro 420, folio 156, finca número 6.741.

Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.018.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 222/1993, a instancia de la mercantil «Freiremar, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Andreu Martínez y doña Josefa López Nicolás, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 3 de marzo de 1994, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994 y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo, regla octava.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 11.557.698 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta 3097000018022293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación de planta baja, sita en el término de Beniél, pedanía de Zeneta, Raiguero de Beniél, calle Collado, número 10 de policía. Tiene de superficie 204 metros cuadrados, de los que corresponden 106 metros cuadrados a la parte edificada, destinándose el resto, es decir, 98 metros cuadrados, a patio. Linda: Frente, o sur, calle de su situación; derecha, entrando, este, don Joaquín Vicente Franco; izquierda, oeste, don José Navarro Coll, y fondo, norte, vertientes. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 73 de Beniél, folio 89, finca número 5.359, inscripción primera.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—4.383-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 898/1986, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José González García y otros, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 3 de marzo, 13 de abril y 18 de mayo de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje del Mosquito y Cañavate, un trozo de tierra seco que es resto indeterminado de cabida 11 áreas 8 centiáreas, después de haber efectuado una segregación de 5 áreas 69 centiáreas. Linda: Este, Diego Sánchez y Benigna Morales Cifuentes; sur, Ginés Vivanco y resto de finca matriz de Miguel Morales Cañavate; oeste, resto de finca matriz de Miguel Morales Cañavate, camino vecinal por medio, y norte, Benigna Morales Cifuentes y hermanos Navarro Calvo. Dentro de su cabida y linderos existe una casa cortijo de planta baja y dos cuerpos, cubierta de renta y 5 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, libro 348, tomo 1.346, folio 164, finca número 30.522. Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

2. Rústica.—Una parte de hacienda de la conocida por el «Pozo Raja», sita en la diputación de Morata, del término de Lorca, cuya parte se compone de lo siguiente: la mitad de la casa-cortijo, conocida por la de «La Loma», cuya mitad se toma desde el corredor de levante; la mitad del patio, huerto, balsa y cañería; la cuarta parte del molino harinero que hay en dicha hacienda; la cuarta parte de la era de trillar mieses; 28 fanegas 6 celemines

de monte; 6 fanegas 3 celemines de tierra riego; marco de 4.000 varas; 6 fanegas 3 partes en la de Moreno, con varios árboles; igual toda la anterior cabida a 17 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas 82 decímetros cuadrados. De la finca de este número, se ha segregado un trozo de tierra de 69 áreas 87 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Totana, folio 298 vuelto, tomo 1.364, libro 1.199, finca número 22.029. Valorada a efectos de subasta en 13.258.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.063-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 616/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Alcaraz Mateo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 6 de mayo de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Finca número 23.261.—Urbana número 55. Vivienda de la planta tercera, tipo J, del portal número 4 del edificio sito en término de Torre-Pacheco. Tiene una superficie construida de 100 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, come-

dor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Norte, calle de nueva apertura sita en este lindero; al sur, vivienda de la misma planta del portal número 5, designada como tipo K, y patio; al este, vestíbulo y hueco de escalera y vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo I, y al oeste, calle de nueva apertura. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 343, tomo 1.986, sección de Torre-Pacheco.

Valorada a efecto de subasta en 5.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—4.047-3.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento de sumario judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria 332/1992, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don José Antonio Jorge Sánchez, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Tierra secano con algarrobos, olivos e higueras en término de Vall de Uxó, partida Carrut; de 9 hectáreas 15 áreas 48 centiáreas. Que linda: Norte, camino del Carrut y en una pequeña porción otros colindantes; sur, Vicente Arnau; este, José Paula y otros, y oeste, senda. Dentro de esta finca, y al otro lado del camino Carrut, hay una parcela que es el número 60 del polígono 25, parcelas 102 y 99 del polígono 3 y parcelas 1 y 6 del polígono 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.156, libro 199, folio 53, finca 17.515, inscripción segunda.

2. Tierra secano con algarrobos en término de Vall de Uxó, partida de rincón de Montesinos; de 8 hectáreas 14 áreas 38 centiáreas. Que linda: Norte, Enrique Aguilar Segarra; sur, Concepción Navás Orenge; este, Rosari Melchor Moliner y Vicente Ten Ginés, y oeste, barranco. Es el polígono 25, parcelas 146, 279 y 180. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.156, libro 199, folio 50, finca 17.109, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 8 de marzo de 1994, a las trece horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas la primera y 8.820.000 pesetas la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado en caso de no poder notificarse personalmente los señalamientos de subasta.

Dado en Nules a 13 de diciembre de 1993.—4.020.

## ONTINYENT

## Edicto

Doña María Isabel Ródenas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 248/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Cooperativa Vinícola de Quatretonda, Coop. V., contra doña María Benavent Benavent, por si y en representación de la herencia de su difunto esposo, don Juan Mahiques Benavent, domiciliada en calle Primero de Maig, 41, de Quatretonda, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará; para lo que se ha señalado el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Finca que se subasta

Urbana. Solar en Quatretonda, en la calle García Lorca, sin número de policía, que mide 1.142 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, y espalda, de Josefa Benavent Benavent y José Mahiques Oltra, y derecha, de «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», y Enrique Alberola Prats.

Es resto que queda, tras una segregación practicada de 124,20 metros cuadrados y vendidos a la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», de la siguiente:

Solar en Quatretonda, en la calle García Lorca, sin número de policía, que mide 33 metros 80 centímetros de fontera por 37 metros 80 centímetros de profundidad, o sea, 1.266 metros 30 decímetros

cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, y espalda, Josefa Benavent Benavent y José Mahiques Oltra, y derecha, de Enrique Alberola Prats.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 516, libro 26, folio 121, finca 3.155, inscripción cuarta.

Tasada en 9.630.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.029-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558 de 1992, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Antonio López Gabalda y doña Rosa María Pérez Hurtado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 5.391.626 pesetas de capital, 152.143 pesetas de intereses al 24 de julio de 1992, más 784.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 8.624.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 29 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 01860000180558/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda tipo B, en planta baja, que es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle peatonal, por donde tiene su acceso independiente; le corresponde una superficie construida de 76 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 34 decímetros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.873, libro 29 de San Miguel de Salinas, folio 99, finca 2.899, primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.624.000 pesetas.

La escritura de hipoteca que se ejecuta fue autorizada por la Notaria doña María Jesús Lacruz Pérez, de Torreveja, el día 23 de febrero de 1990, causando la inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—4.034-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1993, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Amorós Lorente, contra «Brisas de Costablanca, Sociedad Anónima», y «Brisas Internacional, Sociedad Anónima», ambas con domicilio en Torreveja, calle San Pascual, esquina Goleta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 13.981.464 pesetas de principal e intereses devengados más otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que figura en la descripción de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 5 de abril de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 3 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180018/93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

### Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial en planta baja, número 1, con entrada independiente desde la calle Palangre, situado a la izquierda del edificio, según se mira desde dicha calle; le corresponde una superficie construida de 36 metros cuadrados y útil de 32 metros 75 decímetros cuadrados; consta de una habitación; linda, según se entra: Derecha, zaguán común del edificio; izquierda y fondo, Angel Aráez, y frente, calle Palangre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.991, libro 869, folio 213, finca número 65.632.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.967.750 pesetas.

2. Número 4. Local comercial en planta baja, número 3, con entrada independiente desde la calle Palangre y desde la avenida Mar Báltico, situado a la derecha de la fachada según se mira desde dicha calle; le corresponde una superficie construida de 87 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 15 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; linda, según se entra desde la calle Palangre: Derecha, avenida Mar Báltico; izquierda, local número 2 de su misma planta; fondo, Angel Aráez, y frente, calle Palangre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.991, libro 869 de Torreveja, folio 217, finca número 65.636.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.155.920 pesetas.

3. Número 5. Vivienda en fase primera, número 105, tipo C1, de sólo planta baja; es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde el linde norte, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 37 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor-cocina, un dormitorio y baño, tiene además al fondo un patio de 5 metros 12 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de subida a la cubierta destinada a solarium; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vivienda número 103, y frente, zona común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.511, libro 1.135 de Orihuela, folio 152, finca número 90.472.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.311.166 pesetas.

4. Número 6. Vivienda en fase primera, número 106, tipo C1, de sólo planta baja; es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde el linde norte, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 37 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor-cocina, un dormitorio y baño, tiene además al fondo un patio de 5 metros 12 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de subida a la cubierta destinada a solarium; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vivienda número 103, y frente, zona común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.511, libro 1.135 de Orihuela, folio 154, finca número 90.474.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.311.166 pesetas.

5. Número 37. Vivienda en fase cuarta, número 422, tipo G, de sólo planta baja; es la décima de derecha a izquierda, según se mira desde la zona de piscina, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 35 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor-cocina, paso, un dormitorio y baño, tiene además, al frente, un jardín de 6 metros 50 decímetros cuadrados y un patio, al fondo, de 5 metros 12 decímetros cuadrados, desde donde

arranca la escalera de subida a la cubierta del edificio destinada a solarium; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguientes, respectivamente; fondo, viviendas números 403 y 404, y frente, zona común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.518, libro 1.137 de Orihuela, folio 71, finca número 90.616.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.311.166 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que fuese imposible la notificación personal a los mismos.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespal.—4.057.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 588/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial y Alquileros, Sociedad Anónima» (COASA), representado por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Luis Villanueva Fidalgo, sobre reclamación de 589.344 pesetas de principal y otras 294.672 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar los bienes a pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de marzo de 1994; en prevención de que no hubieren postores, se señala para una segunda subasta el día 6 de abril de 1994, y, en su caso, se señala una tercera subasta el día 3 de mayo de 1994, todas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 155, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Sólo el actor tendrá la facultad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo bancario de haber verificado el importe de la consignación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Sirva de notificación al demandado la publicación del presente edicto si al intentarse la misma personalmente el mismo no fuere hallado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Las subastas serán por lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula A-08-9-BG, valorado en 850.000 pesetas.

Urbana. Se trata de un solar de forma rectangular que mide 14 metros 80 centímetros de norte a sur y 10 metros de este a oeste; en total, 148 metros cuadrados, junto al barrio de San José Obrero, en el partido de Pilar de la Horadada. Linda: Norte y este, calles en formación; sur, Pablo Alcázar Martínez, y oeste, resto de la que se segrega (número 8.394 bis). Sobre él se encuentra construida una vivienda de planta baja, con una superficie de 133 metros cuadrados, distribuida en cochera, tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cuarto de pila, cocina y patio de 15 metros cuadrados.

Valorada, a efecto de primera subasta, en 7.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—4.055.

## OURENSE

### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 455/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, contra «Cuesche, Compañía Galaica de Minerales», y don José Luis Aranda Goyanes, doña Cristina Elustondo Elustondo, don José Pascual Vázquez Salgado y don Fernando Castedo Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.167.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado; las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Sexta parte del inmueble señalado con el número 23 (antiguo) de la calle Cardenal Quiroga, de Ourense. Linda: Al este, entrando, casa de Sinforosa González y Modesta Rodicio, antes Urbano González Rivera; al oeste o izquierda, casa de Castor Pérez Vázquez, antes de los herederos de Baltasar Gómez; al norte o espalda, solar de los herederos de Gregorio Cid, antes María Salesa Bautista, y al sur, con la calle Cardenal Quiroga. Inscrita al folio 218 del libro 124, tomo 735 del Registro de la Propiedad número 1 de Ourense. Finca 10.783.

Dado en Ourense a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario.—3.738.

## OURENSE

### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 330/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, contra don Antonio Barreira Garcia y esposa, doña María Asunción Lamela Deza, y don Benjamin Sergio González Fernández y esposa, doña María del Carmen Barreira Lamela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.742.550 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado; las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y

que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sito en la calle Sáenz Diez, 93, 5.º, de Orense. Linda: Norte, patio de luces y caja de escaleras; este, propiedad «Fenos»; sur, fachada principal a la calle de su situación, y oeste, de don Ramón Conde Meire. Mide la superficie construida unos 102 metros 31 decímetros cuadrados, siendo la útil de unos 81 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 214 del libro 276, bajo el número 23.785, tomo 977.

Dado en Ourense a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Dominguez Viguera Fernández.—El Secretario.—3.732.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 315/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Renault, Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pascual Fiol, contra don Luis Eusebio Morales Bejarano y don Gail Pamela Von Kriegenberch, en reclamación de 703.565 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca y bienes contra los que se procede, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es, según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0315-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca y bienes objeto de subasta:

«Alfa Romeo Alfa 33», PM-5570-AL (año 1987), 350.000 pesetas.

Urbana: vivienda puerta A anterior derecha, mirando desde el camino vecinal de Son Rapinya, del piso tercero con fachada principal en la calle letra A. Ocupa una superficie construida de 82,19 metros cuadrados y siendo la útil de 69,92 metros cuadrados, ambas en remate limitada. Tiene su acceso por la calle Lago Enol, 17, a través de la zona verde pública, de la porción de terreno no edificable de la propia finca, el «hall» de la planta baja sin numerar y escalera general. Linda, mirando desde el mencionado camino: Frente, vuelo de terreno no edificado de la propia finca, que le separa del camino; derecha, terreno adyacente de la propia finca que la separa de la calle letra A; izquierda, caja de escaleras, espacio libre de servicio de luces y vistas y ventilación y en parte con la vivienda puerta D de la misma planta, y fondo, escaleras y vivienda letra B de su misma planta. Se le asigna el número 13 de orden y una cuota del 6,29 por 100.

Viene gravada por tres hipotecas, que en junto y en concepto de principal prestado garantizan la suma de 3.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—4.059.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.045/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauza, contra doña Antonia Cerdá Cerdá, en reclamación de 1.057.518 pesetas de principal y 450.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas y bienes contra los que se procede, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1045-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca y bienes objeto de subasta:

Automóvil «Seat Ibiza» 1.2, matrícula PM-7239-AV (año 1988). Se valora en 400.000 pesetas.

Automóvil «Seat 600-E», matrícula PM-0847-B (año 1972). Se valora en 30.000 pesetas.

Urbana número 36 de orden.—Vivienda de planta piso segundo, tipo A, situada a la izquierda del edificio mirando a la fachada donde se ubica el acceso al mismo. Tiene una superficie útil de 89,78 metros cuadrados, y construida de 101,66 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, vuelo sobre zonas comunes y rellano; derecha, rellano, vivienda tipo B de su planta, situada también a la izquierda y vuelo sobre terraza vivienda planta baja; izquierda, vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre terraza vivienda planta baja. Anejos: Son anejos de esta vivienda el aparcamiento número 3 y el trastero número 3 de planta sótano, cuyas superficies útiles, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, son de 25,74 y 7,02 metros cuadrados, respectivamente. Cuota en el edificio: 4,17 por 100. Cuota en el conjunto: 2,08 por 100. Forma parte del edificio 2, que tiene su acceso por la calle Mari-vent, situado en la urbanización «Cás Catalá Nou», término municipal de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 596 de Calviá, tomo 2.016, folio 94, finca 32.215.

Se valora el descrito inmueble en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—4.088-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 21/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Champion U, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra don Tomás Reynes Carbonell, en reclamación de 161.900 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas y bienes contra los que se procede, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0021-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta:

Derechos de traspaso del local sito en la calle Quint, número 6, de esta ciudad.

No constan extremos tales como el importe de la renta que mensualmente se satisface, duración del contrato de arrendamiento, existencia o no de limitación en cuanto a la clase de negocio a desarrollar en su interior, etc.

Consecuentemente y suponiendo normalizada una renta de 200.000 pesetas mensuales, como propia de un local de las características del que es objeto de pericia, comparándolo con la oferta inmobiliaria de la zona, los derechos de traspaso del mencionado local podrían cifrarse en 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—3.958.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Molina Romero.

Demandada: Doña Antonia Martínez Navarro.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala

para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, y hora de las diez quince, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994, y hora de las diez quince; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es el de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.064193 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa del local destinado a pensión u hostel, señalado con el número 15 de la calle Amilcar, del Arrenal, Palma, número 1 de orden. Consta de sótano, planta baja, tres pisos y ático. Sótano con superficie 295 metros cuadrados, planta baja con 136 metros cuadrados, cada uno de los pisos 169 metros cuadrados, ático 145 metros cuadrados y sobraático 115 metros cuadrados. Folio 133, tomo 4.915 del archivo, libro 879 de Palma IV, finca 17.958-N, inscripción tercera.

Dado en Palma a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—3.848.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 874/1992-C, se siguen autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Lerin Echegoyen y doña María Soledad Sánchez Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 11 de abril, 11 de mayo y 13 de junio de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero, centro, letra C, casa número 28 de la ronda de Ermitagaña, de Pamplona, Inscrito al tomo 790, libro 29, folio 121, finca 1.776.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—4.008-55.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1992, instados por el Banco Central Hispanoamericano contra don Valentín Martorell Martorell y doña Josefa Cafafons Martí, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno. Solar señalado con el número 15 de la urbanización, sito en Cambrils, actual calle Valencia, señalado con el número 22 de orden. Mide 12 metros de frente o fachada por 20 metros de

fondo, que totalizan 240 metros cuadrados. En su interior se halla construida la siguiente edificación: Edificio emplazado en Cambrils, calle Valencia, número 22. Está compuesto de planta baja, destinada ésta íntegramente a almacén, y de una planta más en alto, destinada a vivienda única; cuya composición de tal vivienda en al citada planta alta es de vestíbulo de entrada, comedor-estar, pasillo de distribución, cocina, cinco habitaciones, dos baños y terraza, situada ésta en la parte trasera. La superficie útil del local almacén es de unos 240 metros cuadrados y la vivienda ocupa una superficie construida de 180 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 721, libro 449 de Cambrils, folio 216, finca 10.793.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de abril, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 2 de mayo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Valentín Martorell Martorell y doña Josefa Capafons Martí la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—3.983.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro L. Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 222/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador de los Tribunales don José Joaquín Casanova Gonzalbo, contra don Manuel Soutullo García y doña María Mercedes Campuzano Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 1 de marzo, a las once horas, para

la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera el próximo día 29 de marzo, a las once horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tuviese lugar una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 26 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Petrés, calle Lepanto, número 3, mide una superficie construida de 72 metros cuadrados sin distribuir y le sirve de patio de luces posterior como descubierta. Linderos: Derecha (mirando a la fachada), con escalera de acceso y vivienda puerta 1; izquierda, calle en proyecto; espaldas, terrenos de los hermanos Alfonso Serra, y frente, calle Lepanto. Cuota de participación 12,50 por 100.

Título: Compra por los exponentes a don Agustín Pablo Miralles, según escritura autorizada por mí, en el día de hoy, con el número anterior de protocolo.

Inscripción: Pendiente el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.780, libro 19 de Petrés, folio 112, finca número 849, inscripción 26.

Valorada a efectos de subasta en 5.065.550 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, Pedro L. Viguer Soler.—El Secretario judicial.—4.022.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia):

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco Perona Pérez y doña Isabel Ramón Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1994 y hora de las doce al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de marzo de 1994, y hora de las

doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994 y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.620.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 3112-000-18-0010-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de la subasta

Piso segundo derecha tipo B, linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, la vivienda tipo B del portal número 3, planta 3.ª Tiene como anejo la planta de aparcamiento número 31 ubicada en la planta de sótano del edificio y linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número 30; espalda, la plaza de aparcamiento número 37, e izquierda, la plaza de aparcamiento número 32.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 496, folio 61, finca 40.930.

Dado en San Javier a 19 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—4.092-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Diligencia de adición

La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en los edictos publicados en fecha 24 de diciembre de 1993, páginas 19561 y siguientes, expedido

por este Juzgado número 3 en el procedimiento hipotecario número 27/1993, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra la entidad «López Caride e Hijo», se omitió lo siguiente:

Primero.—Que los postores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, según la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que a los efectos de consignación la cuenta corriente de este Juzgado es la número 35210001827/93.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de enero de 1994.—Doy fe.—5.312.

## SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183 del año 1992, promovido por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Isidro Calle Sanz y doña Aquilina Antón Pozas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.200.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca dividida número 1 ó 79 A: Rústica. Cereal secano, sita en Jemenuño, lugar La Aldea, Valle de Arriba; de cabida 20 hectáreas 12 áreas 4 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca dividida 79-C, que adquirirá don Francisco Calle Sanz; sur, carretera de Etreros; este, término de Santovenia y término de Etreros, y oeste, finca dividida 79-C, que adquirirá don Francisco Calle Sanz.

Inscrita al tomo 2.456, libro 41, folio 108, finca número 3.406.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.860.

## SANTANDER

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 330/1992, a instancia de «Unileasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Viñuela, contra «Tosalu, Sociedad Anónima» y don Manuel Valdés Gutiérrez, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de marzo y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de abril y hora de las nueve treinta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de mayo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-17-0330-92, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, queden subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conve-

niente, libere antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Vivienda, letra C, del piso segundo de la casa número 10, de la calle Eulogio Fernández Barros, del pueblo de Muriedas. Ocupa una superficie construida de 111 metros 48 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos pequeñas terrazas.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Urbana, número 131, piso duodécimo con acceso por el portal número 2, de la calle Alta situado en la planta alta de pisos, duodécima 13 del inmueble señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la calle Alta, y número 7 por la calle de Isaac Peral de esta ciudad. Está destinado a vivienda, con una superficie total construida de 155 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, dos baños, aseo, salón, cuatro dormitorios y dos terrazas.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Urbana, número 28, plaza de garaje número 27, situada en el sótano primero de un edificio señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la calle Alta y número 7 por Isaac Peral, de esta ciudad.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.035-3.

## SANTANDER

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1993 se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don José Manuel García Estébanez y otro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de marzo de 1994; para la segunda, el día 5 de abril de 1994, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018027993 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Descripción de la finca

Número 4: Vivienda denominada piso 2.º A, con entrada por el portal número 15 de gobierno por el edificio «Castilla», situada en la planta segunda de viviendas, es decir, sin contar la planta baja y la primera alta comercial. Tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones. Linda: Al norte, patio manzana del edificio «Castilla», al que tiene derechos de luces y vistas, piso D de su misma planta y escalera; sur, calle Marqués de la Hermita y escalera; este, edificio «Castilla» y patio de manzana de aludido edificio, al que tiene derecho de luces y vistas, y al oeste, el piso B y escalera. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 34 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 242 de la sección segunda, folio 12, finca 21.426, inscripción primera.

La finca está tasada en 7.140.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que sirve de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, en Santander a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.082-3.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la ciudad de Sant Boi de Llobregat a 2 de julio de 1993.

El ilustrísimo señor don Carlos Vila Cruells, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo número 0209/1992, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido por el Letrado don Jaime Ozores Marco-Gardoqui, contra doña Felisa Vargas Vargas, don Diego Ginés Peña y «General Inyección, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía; y

##### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Felisa Vargas Vargas, don Diego Ginés Peña y «General Inyección, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 8.171.267 pesetas, importe del principal, y al interés convencional pactado desde el 8 de septiembre de 1992 hasta el completo pago de la deuda y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.807.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Don Adolfo García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 206/1992, a instancias de «Dielco, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casas Castelló sobre reclamación de 3.725.642 pesetas de principal más 750.000 pesetas de intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirá el bien inmueble siguiente:

Urbana. Entidad número 4. Vivienda del tipo 1, señalada de número 8, integrante de la primera fase del complejo o conjunto de edificaciones denominado Poblat de Santa Cristina, situado en el vecindario de El Padro, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Se compone de planta baja y planta piso, estando rematada por cubierta de teja árabe. Linda: Norte, con la casa número 7; sur, mediante su jardín anejo, con la casa número 9; este, mediante su jardín anejo, con zona comunitaria, y oeste, también mediante su jardín anejo, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina de Aro, folio 83, finca número 4.388.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.500.000 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 9 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de diciembre de 1993.—El Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—3.776-55.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Clara García Clerich se tramita expediente con el número 224/1993 sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Esteban Robres Gual, natural de Vistabella del Maestrazgo, hijo de Juan y de Dolores, casado con doña Clara García Clerich, que se ausentó de su domicilio, el 22 de octubre de 1936 de su último domicilio, sito en Corbera de Llobregat (Barcelona), para incorporarse a filas, y siendo la última noticia recibida del mismo una carta en 1937, y es por ello que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de noviembre de 1993.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—4.033.

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra doña Consolación Noriega Celis, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 2 de marzo de 1994; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 6 de abril de 1994, y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 11 de mayo de 1994, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 161/1993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes hipotecados

1. Rústica en La Revila, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Los Liriones, de 1 hectárea, 52 áreas 20 centiáreas. Constituye la finca número 23 del polígono 6 del plano general de concentración parcelaria. Linda: Norte, doña Amelia Celis y don José Román y doña Sagrario Lamillar; sur, camino; este, don Eduardo García y hermanos Gutiérrez, y oeste, don José Román y doña Sagrario Lamillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 430 de San Vicente, libro 51, folio 205, finca número 9.014. Valorada en 1.675.000 pesetas.

2. Rústica en Los Laos, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Venta, de 3 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas. Constituye la finca número 1 del polígono 8 del plano general de concentración. Linda: Norte, hermanos Alvarez; sur y oeste, camino de San Vicente de la Barquera a los Laos, y este, excluida de doña Manuela Fernández y camino. La atraviesa un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 477, libro 61, folio 153, finca número 9.615. Valorada en 3.981.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 4 de enero de 1994.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—3.762-55.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 257/1992, a instancias de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don José Manuel Melgarejo Begines y doña Carmen Romero Coy, sobre reclamación de la cantidad de 3.206.333 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados, evaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes son los demandados señores Melgarejo y Romero Coy, con domicilio en calle Emilio Castelar, número 32, de

Los Palacios (Sevilla), donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

#### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (edificio Juzgado), y hora de las trece, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 5 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 3 de mayo próximo, será sin sujeción tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica: Finca procedente de la denominada «La Sataneja», en Aznalcázar, de 44 hectáreas 40 áreas 38 centiáreas. Registrada en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.541, libro 103, folio 69, finca 7.380. Inscrita a nombre de la entidad demandada «Finca los Curitas», sociedad cooperativa andaluza. Es toda de marisma de secano, encontrándose actualmente de barbecho.

Valoración pericial: 15.000.000 de pesetas.

Motocultor «Pasquali 906», matrícula SE-04457-VE: 400.000 pesetas.

Tractor «Motransa Nuffield 652», matrícula SE-04232-VE: 500.000 pesetas.

Tractor «John Deere» modelo 214082, matrícula SE-48411-VE: 600.000 pesetas.

Total: 1.500.000 pesetas.

Total valoración pericial: 16.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—3.801-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.033/1989-2-A, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en representación de la entidad «Banco Meridional. Sociedad Anónima», contra don Manuel Cortés Berdugo y doña Consuelo Díaz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados indicados.

Urbana. Piso número 161. Vivienda letra A, tipo D-2, de la planta primera del bloque 6 de la unidad residencial «Santa Aurelia», segunda fase, en Sevilla, hoy calle Mandarinas, número 6. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 113 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, entrando, con rellano y caja de escalera y piso letra B de la misma planta y bloque 5; por la derecha, en línea quebrada con terrenos de la urbanización al que tiene terraza y dos huecos, y por la izquierda, con patio interior, al que tiene un hueco y una terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 28, tomo 1.334, libro 121, finca número 8.385.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez horas; para el supuesto que resultare desier-

ta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril de 1994, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil y a la misma hora, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.137.258 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, así como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.868-3.

#### SEVILLA

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.175/1991-C, se siguen autos de juicio, pública subasta, promovidos por «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el procurador señor don Luis Escribano de la Puerta, contra don Andrés Troya Pérez y María Isabel Lobos Santos, sirviendo el presente de notificación en forma, caso de no poder hacerse personalmente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 2 de marzo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 23 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994.

Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Finca urbana, sita en la villa de Salteras (Sevilla), integrante de la urbanización «Las Moreras», vivienda número 43, unifamiliar, tipo A, en bloque X, tiene su fachada a la calle E, de la urbanización. Se asienta sobre una parcela de 150 metros cuadrados. Consta de dos plantas de alzado, distribuyéndose la planta baja en «hall», escalera, salón-comedor, cocina y aseo, lavadero exterior y garaje, anexos; la planta alta en tres dormitorios, aunque el título anterior dice cuatro, por error, pasillo distribuidor y baño y terraza anexa.

La finca sale a licitación por la suma de 8.220.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.823-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 1.242/1991, a instancia de la Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora doña Elena Quesada Parras, contra don Antonio Luis Ortiz Alfaro, representado por el Procurador don Mariano Ostos Mateos Cañero, sobre reclamación de la cantidad de 2.206.528 pesetas, más la suma de 800.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, he acordado sacar a la venta en segunda y tercera subastas el bien embargado al demandado avaluado y tasado pericialmente que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario del bien es don Antonio Luis Ortiz Alfaro, con domicilio en calle Valparaíso, número 8, de Sevilla.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil y siguiente, a la misma hora. Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (edificio Juzgado), y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Segunda subasta, el día 22 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, el día 25 de abril de 1994; será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Piso bajo, izquierda, situado en la planta de semisótano de la casa en esta ciudad, calle Valparaíso, número 8; con una superficie de 105 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y retrete de servicio. Forma parte integrante de este piso un lavadero instalado en la azotea y un trastero instalado en la planta semisótano. La casa linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Aurora Carrasco, viuda de Arevalo; izquierda, con la casa número 10 de la calle Valparaíso, y por el fondo, con la finca de don Ramón Vila.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 250 vuelto, tomo 536, libro 262 del Ayuntamiento de Sevilla, finca 5.236. Valorada, a efectos de subasta, en 7.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—3.885.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 208/92-4, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero contra las fincas hipotecadas por «Mefin, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días y por lotes independientes, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, Bda. Juncal de Sevilla, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1994 por el tipo pactado para cada una de las fincas.

La segunda subasta, el día 9 de mayo de 1994, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 9 de junio de 1994, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicite la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de pri-

mera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018020892, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

#### Fincas que salen a subasta

1. Suerte de tierra en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), procedente de la Dehesa denominada «Las Majadillas». Está señalada en el plano de parcelación con el número 18. Tiene una superficie aproximada de 25 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.344, libro 52 de Castilblanco, folio 1, finca número 4.154, inscripción 1. Tipo de tasación: 1.328.505 pesetas.

2. Suerte de tierra en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), procedente de la Dehesa denominada «Las Majadillas», tiene una superficie aproximada de 26 áreas y está señalada en el plano de parcelación con el número 96.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.344, libro 52 de Castilblanco, folio 5, finca número 4.155, inscripción 1. Tipo de tasación: 1.151.371 pesetas.

3. Suerte de tierra en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), procedente de la Dehesa denominada «Las Majadillas». Está señalada en el plano de parcelación con el número 100 y tiene una superficie aproximada de 25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.344, libro 52 de Castilblanco, folio 8, finca número 4.156, inscripción 1. Tipo de tasación: 1.186.797 pesetas.

4. Suerte de tierra en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), procedente de la Dehesa denominada «Las Majadillas». Está señalada en el plano de parcelación con el número 215-B y tiene una superficie de 25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.344, libro 52 Castilblanco, folio 11, finca número 4.157, inscripción 1. Tipo de tasación: 1.293.326 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—3.754.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este de mi cargo y al número 662/1991-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la entidad «Pescadores de Bonanza, S.C.L.», don Manuel Sáenz Lagomazzini, doña Rosa Domínguez Clemente, don Luis Ruiz Hidalgo, don Antonio Ibáñez Ruiz y doña Victoria Gómez Serrano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta del bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de marzo de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo, el día 6 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, sin número, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de dicha consignación, en el que deberá hacer constar el número de procedimiento en clave que a continuación se indica: 4034/000/17/0662/91.

Se hace constar que podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día respectivamente señalado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo de tasación de cada una de ellas; pudiendo sólo la parte actora efectuar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poder practicarse personalmente dicha diligencia.

Bien objeto de subasta y tipo de tasación:

Buque pesquero a motor, con casco de madera y un palo, nombrado «Bajo de Guía Número Tres». Mide de eslora 15,50 metros, de manga 5 metros y de puntal 2,40 metros; su tonelada total RB 50,90 toneladas, descensos 24,71 toneladas y neto 26,28 toneladas; tiene un motor «Mercedes» de 240 HP, número OM-846-A. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, al tomo 40, folios 167 y 171, hoja número 1.204, inscripciones segunda y cuarta y en la Ayudantía Militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda, al folio 678 de la lista tercera.

Se fija como precio para tipo de subasta, a instancias de la actora y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1983, el fijado en la póliza de préstamo, ascendente a 12.615.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—3.817-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1983, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Retamero, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Zamora Jiménez, don Bernardo Zamora Martínez y doña Antonia Jiménez Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso vivienda sito en calle Canalejas, número 15, del edificio «Los Pórticos», portal 1, planta 3, letra B, en la ciudad de Linares. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 461, libro 459, folio 143, finca 21.664.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapob», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 11.656.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal Plaza Nueva, cuenta 400100017013183, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.889.

## TAFALLA

### Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 104/1993, promovido por el Procurador don Alfonso Irujo Amatria, en nombre y representación de la compañía mercantil «Seguical, Sociedad Limitada», domiciliada en Tafalla, polígono industrial «La Nava», zona este, y dedicada a la fabricación y comercialización del calzado en general y de todo

tipo de artículos de seguridad para el trabajo y con CIF número B31349038, se ha dictado auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la citada entidad, que se hace público por medio del presente edicto, limitándose la actuación gestora de la misma en los términos que determina la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, mientras permanezca en tal estado, haciéndose saber que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación, la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo que ha quedado fijado en 382.811.798 pesetas, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, procediéndose, en otro caso, a la formación de pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir los representantes legales de la suspensa.

Dado en Tafalla a 4 de enero de 1994.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—3.744-55.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 181/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Asenfer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.023.428 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 22 de marzo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 26 de abril, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.590.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en

el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en término de Campello, partida Barranquet de Marco, de 800 metros cuadrados. Hay en su interior vivienda unifamiliar, de una sola planta, de superficie 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.555, libro 334, folio 10, finca número 21.828, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—3.975.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 42/1993 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Alfredo Buruaga Marin, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca 44.097, tomo 1.590, libro 502, folio 95.  
Finca 44.133, tomo 1.590, libro 502, folio 113.  
Finca 44.141, tomo 1.590, libro 502, folio 117.  
Finca 44.201, tomo 1.590, libro 502, folio 147.  
Finca 44.203, tomo 1.590, libro 502, folio 148.  
Finca 44.233, tomo 1.590, libro 502, folio 163.  
Finca 44.235, tomo 1.590, libro 502, folio 164.  
Finca 44.271, tomo 1.590, libro 502, folio 182.  
Finca 44.277, tomo 1.590, libro 502, folio 185.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. El precio de valoración de cada una de ellas es de 8.100.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—3.973.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Varela González y doña María Araceli Luque Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo primero, izquierda, según se accede por las escaleras. Ocupa una superficie de 89,74 metros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, con los generales de la casa, y sur, con vivienda de la otra mano y hueco de escaleras. Forma parte de la finca urbana sita en el número 24 de la calle Mayor o Kale Nagusia, de la villa de Tolosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, finca número 10.514-3.ª, folio 41, tomo 1.508 del Archivo, libro 215 de Tolosa. Valorada a efectos de subasta en 15.177.500 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 12 de enero de 1994.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—3.666.

## TORO

### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez de Primera Instancia, sustituto de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 86 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Prada, contra don Eladio Gallego Gallego y su esposa doña Manuela Martínez Hernández y contra don Ignacio Gallego Gallego, sobre reclamación de 850.000 pesetas de principal; 4.265 pesetas de gastos de protesto, y 1.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se describirá, como de la propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo próximo, a las once horas y sale sin sujeción a tipo, pero se tendrá en cuenta, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes que se subastan

1. Rústica: Nuda propiedad al pago de «El Almendro», en Vadillo de la Guareña, de 5 hectáreas 51 áreas 15 centiáreas. Inscrita al libro 43, folio 103, finca registral 5.315, inscripción primera. Tasada en 2.204.600 pesetas.

2. Rústica: Al pago de «La Hormiga», en Vadillo de la Guareña, de 2 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 43, folio 128, finca número 5.340, inscripción primera. Tasada en 1.032.000 pesetas.

3. Rústica: Nuda propiedad al sitio de «Las Corralizas», en Vadillo de la Guareña, de 6 hectáreas 1 área 10 centiáreas. Inscrita al libro 44, folio 128, finca 5.565, inscripción primera. Tasada en 2.254.125 pesetas.

4. Rústica: Nuda propiedad al sitio de «Las Coronas», en Vadillo de la Guareña. Inscrita al libro 1.197, folio 48, finca 5.710, inscripción primera, de una extensión superficial de 4 hectáreas 12 áreas 25 centiáreas. Tasada en 1.649.000 pesetas.

5. Rústica: Mitad indivisa en Bóveda de Toro, al pago de «La Puerca» de 75 áreas 46 centiáreas 50 ma. Inscrita al tomo 1.055, folio 7, finca 8.016, inscripción primera. Tasada en 279.220 pesetas.

6. Rústica: Mitad indivisa en Bóveda de Toro, al pago del «Cambizo», de 75 áreas 46 centiáreas

50 ma. Inscrita al tomo 1.055, folio 8, finca 8.017, inscripción primera. Tasada en 188.663 pesetas.

7. Rústica: Mitad indivisa en Bóveda de Toro, al pago del «Camino de Fuentelapeña», de 92 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 1.055, folio 9, finca 8.018, inscripción primera. Tasada en 391.978 pesetas.

8. Rústica: Mitad indivisa en Bóveda de Toro, al pago de «La Raya», de 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 230, finca 8.659, inscripción primera. Tasada en 1.448.928 pesetas.

9. Mitad indivisa de mitad indivisa de tierra, en Bóveda de Toro, al pago de «La Toma de Agua», de 3 hectáreas 38 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 352, folio 229, finca 497, inscripción primera. Tasada en 2.535.375 pesetas.

10. Rústica: Mitad indivisa en Bóveda de Toro, al pago de «El Sendero del Monte», de 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 899, folio 200, finca 1.069, inscripción primera. Tasada en 597.455 pesetas.

11. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «Rejas Vueltas», de 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, folio 242, finca 9.053, inscripción primera. Tasada en 427.635 pesetas.

12. Urbana: Dos cuartas partes indivisas de nuda propiedad de corral en Bóveda de Toro, en calle Larga, sin número, de 560 metros cuadrados. Inscrita al tomo 566, folio 19, finca 4.764, inscripción primera. Tasada en 500.000 pesetas.

13. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de «Cuesta Colorada», de 1 hectárea 64 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 17, inscripción primera, finca 9.074. Tasada en 738.000 pesetas.

14. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de «Los Pinos», de 1 hectárea 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 18, finca 9.075, inscripción primera. Tasada en 150.900 pesetas.

15. Rústica: Nuda propiedad de Bóveda de Toro, al sitio de «Cantarranas», de 50 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 19, finca 9.076, inscripción primera. Tasada en 213.010 pesetas.

16. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de «Cantarranas», de 4 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 20, finca 9.077, inscripción primera. Tasada en 17.000 pesetas.

17. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de «El Chaparral», de 1 hectárea 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 21, finca 9.078, inscripción primera. Tasada en 754.500 pesetas.

18. Rústica: Nuda propiedad tierra en Bóveda de Toro, al sitio de «Los Pinos», de 1 hectárea 62 áreas. Inscrita al 1.114, folio 23, finca 9.080, inscripción primera. Tasada en 162.000 pesetas.

19. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de camino de «El Pego» y en cuanto a dos cuartas partes indivisas, tiene una extensión de 50 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 24, finca 9.081, inscripción primera. Tasada en 324.000 pesetas.

20. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de «El Bado de la Estaca», de 12 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.125, folio 25, finca 9.082, inscripción primera. Tasada en 51.298 pesetas.

21. Tierra rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de «Bado de la Estaca» de 25 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 26, finca 9.083, inscripción primera. Tasada en 106.973 pesetas.

22. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «Chaparral», de 25 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 27, finca 9.084, inscripción primera. Tasada en 106.250 pesetas.

23. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «El Chaparral», de 20 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 28, finca 9.085, inscripción primera. Tasada en 89.123 pesetas.

24. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «La Toma», de 35 áreas 62 cen-

tiáreas. Inscrita al tomo 957, folio 210, finca 7.306, inscripción primera. Tasada en 204.815 pesetas.

25. Rústica: En Bóveda de Toro, al sitio de «Chaparral», de 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 208, finca 8.644, inscripción primera. Tasada en 35.615 pesetas.

26. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «El Caseto de la Granja», de 25 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 96, finca 8.392, inscripción primera. Tasada en 106.930 pesetas.

27. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «Los Beriles», de 27 áreas 6 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 849, folio 179, finca 332, inscripción primera. Tasada en 121.774 pesetas.

28. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «Juncal», de 1 hectárea 65 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 29, finca 9.086, inscripción primera. Tasada en 701.250 pesetas.

29. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «La Repajada», de 37 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 30, finca 9.087, inscripción primera. Tasada en 169.380 pesetas.

30. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «Carrolamesa», de 62 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 31, finca 9.088, inscripción primera. Tasada en 235.838 pesetas.

31. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «Carrolamesa», de 62 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 32, finca 9.089, inscripción primera. Tasada en 235.838 pesetas.

32. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «Los Veriles», de 40 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 33, finca 9.090, inscripción primera. Tasada en 152.000 pesetas.

33. Rústica: Nuda propiedad de tierra en Bóveda de Toro, al pago de «El Chaparral», de 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 38, finca 9.094, inscripción primera. Tasada en 145.899 pesetas.

34. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al pago de «El Chaparral», de 2 hectáreas 57 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 39, finca 9.095, inscripción primera. Tasada en 837.330 pesetas.

35. Rústica: Nuda propiedad en Bóveda de Toro, al sitio de «La Toma», alameda de 50 áreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 4, finca 8.217, inscripción primera. Tasada en 475.000 pesetas.

36. Rústica: Nuda propiedad de alameda en Bóveda de Toro, al pago de «La Toma», de 50 áreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 5, finca 8.218, inscripción primera. Tasada en 475.000 pesetas.

Todas las fincas relacionadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0069-89, el 20 por 100, al menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor que podrá participar en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Toro a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaría.—3.725.

## TOTANA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Tomás Martínez Guerrero y doña María Seguí Sánchez, con domicilio, a efectos de notificaciones, en El Palmar, de Murcia, Ficus, 12, bajo, Los Rosales, sirviendo asimismo, en su caso, de notificación en forma a los citados demandados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas: Número 36.875, tomo 1.491, libro 424, folio 203 y finca número 36.877, tomo 1.491, libro 424, folio 205.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1994 y doce de sus horas, de no haber postores en la primera subasta; se señala para la segunda, el día 7 de abril de 1994 y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1994 y doce de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, cada una, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca número 36.875.—Vivienda dúplex A, destinada a vivienda, con entrada independiente, consta de planta baja y piso. La planta baja está distribuida en cocina-comedor, dormitorio y tendedero y la planta de piso está distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño, estando comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie útil de 44 metros 49 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 56 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca número 36.877.—Vivienda dúplex, tipo B, destinada a vivienda con entrada independiente. Consta de planta baja y piso, la planta baja está distribuida en cocina-comedor, dormitorio y tendedero y la planta piso está distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño, estando comunicadas por escalera interior, misma superficie que la anterior.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1993.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaría.—3.757.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1272/1991, promovidos por la Procuradora doña Ana María Iserte-Longares, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Wigrá, Sociedad Anónima», «Mercantil Inmobiliarios Reunidos, Sociedad Anónima», Stephan Werner Wigger y José Vicente Granell Pavia, sobre reclamación de 20.001.267 pesetas en concepto de principal, más otras 5.500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de junio de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados «Mercantil Wigrá, Sociedad Anónima», «Mercantil Inmobiliarios Reunidos, Sociedad Anónima», Stephan Werner Wigger y José Vicente Granell Pavia, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Wigrá, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Local de una superficie de 180 metros cuadrados en planta baja, del edificio situado en la avenida de Primado Reig, número 183, bajo, letra A, de Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.249, libro 594, Sección Primera de afueras A, folio 30, finca número 61.268, inscripción segunda.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Vicente Granell Pavia:

Urbana.—Parcela con vivienda unifamiliar de una superficie de 814 metros cuadrados, situada en par-

tida Bancal del Gat o Santa Clara, parcela 136 del plano en Callosa D'En Sarriá (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 738, libro 65 de Callosa D'En Sarriá, folio 55, finca número 6.701-N, inscripción cuarta.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Inmobiliarios Reunidos, Sociedad Anónima»:

El 56,25 por 100 de urbana. Edificio destinado a hotel, de una superficie de 13.436 metros cuadrados, situada en la partida de Recati o Mareny del Perelló (Valencia).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.506, libro 73, Sección Quinta de Ruzafa, folio 40, finca 4.547, inscripción primera.

Tasado en 70.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra arenisca, de una superficie de 489 metros cuadrados, situada en la partida del Recati o Mareny del Perelló (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.508, libro 75, Sección Quinta de Ruzafa, folio 55, finca 4.673, inscripción segunda.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra arenisca, de una superficie de 12 áreas 47 centiáreas, situada en la partida del Recati o Mareny del Perelló (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.502, libro 69, Sección Quinta de Ruzafa, folio 222, finca 1.779, inscripción segunda.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra arenisca, de una superficie de 406 metros cuadrados, situada en la partida del Recati o Mareny del Perelló (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.502, libro 69, Sección Quinta de Ruzafa, folio 224, finca 3.912, inscripción primera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de Stephan Werner Wigger:

Una doscienta avas parte indivisa del polideportivo de uso privado, sito en término de Valencia, partida del camino de Alboraya, avenida de Alfahuir, sin número, sobre una superficie total de 2.091 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.276, libro 26 de la Sección Primera de afueras B, folio 18, finca 2.050, inscripción 65.<sup>a</sup>

Tasado en 500.000 pesetas.

Total: 132.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1993.—La Secretaria.—4.042.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 532/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez-Muelas Sánchez y doña María Josefa Garrido Valderas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de mayo del mismo año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana número 12-31 de orden Participación de una trescientas diecisieteavas partes indivisas del aparcamiento situado en la planta semisótano, cabina número 216, del edificio «Florazar 2», de Cullera, partida de La Rápita, playa del Racó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 709 de Cullera, folio 88, finca número 46.751-31. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana número 39 de orden Apartamento de 68,43 metros cuadrados útiles tipo D, puerta E, planta 15 del edificio número 7 del complejo «Florazar 2», de Cullera, partida de La Rápita, playa del Racó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 731 de Cullera, folio 87, finca número 45.223. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana número 18 de orden Apartamento de 48,90 metros cuadrados útiles tipo C, puerta D, planta 15 del edificio número 7 del complejo «Florazar 2», de Cullera, partida de La Rápita, playa del Racó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 744 de Cullera, folio 110, finca número 45.202. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Urbana número 12-32 de orden Participación de una trescientas diecisieteavas partes indivisas del aparcamiento situado en la planta semisótano, cabina número 217, del edificio «Florazar 2», de Cullera, partida de La Rápita, playa del Racó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 709 de Cullera, folio 89, finca número 46.751-32. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Rústica, tierra de secano, labor y monte, en la diputación de Zarcilla de Ramos, de 4 hectáreas 77 áreas 27 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.012, libro 1.671 de la quinta de Lorca, folio 10, finca número 31.109. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1993.—E. Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—E. Secretario.—3.884.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.062/1993, promovido por Bancaja, contra doña Rosario Sáez Pellicer, doña Pilar Sáez Pellicer y doña Celia Sáez Pellicer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1994 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4.555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 68. Vivienda en tercera planta, puerta 6, tipo A; forma parte del edificio situado en Valencia, calle Jesús, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.120, libro 569 de la sección tercera A, Afueras, folio 138, finca 51.828, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—3.970-54.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 321/1992, promovidos por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Alcocer Sánchez y doña María Carmen Tonda Traver, sobre reclamación de 1.346.380 pesetas, en concepto de principal, más otras 400.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que más adelante se describe:

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José María Alcocer Sánchez y doña María Carmen Tonda Traver, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle San Valero, número 9, y Arzobispo Melo, 1, señalada su puerta con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.521, libro 221, folio 126, finca registral 12.030.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—3.688-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 1.476/1991, promovidos por don María-

no Luis Higuera García, en nombre de Caja Rural Valencia Coop. Crédito Valen, contra doña Manuela Huerta Dolz y don Francisco Javier Muñoz Aspas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 3 del edificio situado en Valencia, calle Doctor Oloriz, número 2, de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.033, folio 60, libro 130 de afueras 5.<sup>a</sup>, finca número 14.877.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 19 de abril, 18 de mayo y 21 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilitará para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—3.967-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.109/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Victoria Fuster, contra don Antonio Mena García, doña María Lourdes Maestre Maestro, don Juan Ramón Mena Navarro, doña Adela García García, doña Adela Mena García, productora agropecuaria «Las Encinas, Sociedad Anónima», «R.O.B.L.I., Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 1.161.720 pesetas, para la finca 12.994, y 16.990.820 pesetas, para la finca 12.996, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están demanifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, el día 3 de junio de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 4 de julio de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Un séptimo del local comercial en planta de sótano, de Albacete, calle de Dionisio Guardiola, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete III, tomo 1.607, libro 215 de Albacete, sección segunda, folio 171, finca 12.994.

Segunda.—Vivienda en planta primera de viviendas, de Albacete, calle Dionisio Guardiola, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete III, tomo 1.709, libro 255 de Albacete, sección segunda, folio 157, finca 12.996.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—3.686-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.032/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Saudí Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Mora Crovetto, contra «Promotora El Bracal, Sociedad Anónima», don Gabriel Balaguer Vallcanera y doña María Desamparados Benavent Brisa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más abajo se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero. Urbana. Local comercial señalado con el número 17, en Alfaz del Pi, urbanización «El Tosalet d'Alfas», en la avenida del Albir, sin número. Finca registral número 13.462 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Local comercial señalado con el número 18, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló y Tambiel del Albir», en término de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.464 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana. Local comercial señalado con el número 19, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló y Tambiel del Albir», en término de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.466 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Local comercial señalado con el número 20, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló y Tambiel del Albir», en término de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.468 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Urbana. Local comercial señalado con el número 21, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida

conocida por «Agulló y Tambiel del Albir», en término de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.470 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote sexto. Urbana. Local comercial señalado con el número 22, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló y Tambiel del Albir», en término de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.472 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote séptimo. Urbana. Local comercial señalado con el número 23, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló y Tambiel del Albir», en término de Alfaz del Pi. Finca registral número 13.484 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote octavo. Una sexta parte indivisa de urbana. Local de semisótano, destinado a aparcamiento, del edificio en Valencia, con fachada principal a calle de la Reina, 45, y fachadas a las calles Barraca y travesía Muela de Ares. Finca registral número 8.647 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—3.691-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443/1993 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra doña María Dolores Martínez Murillo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de

la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de julio de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda en cuarta planta alta, derecha, puerta número 8, tipo B. Mide 110 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 5.46502 por 100 y forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la avenida del Doctor Waksman, 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.472, libro 513, de la Sección Tercera de Ruzafa, al folio 133, finca 45.940, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—3.969-54.

### VALENCIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, en el expediente de suspensión de pagos número 24/1993, promovido por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, en representación de la entidad mercantil «Arebrab, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal A-46964896, y domicilio en Valencia, Navarro Reverter, número 13, dedicada a la explotación en el extranjero para su posterior venta o comercialización de ropa de vestir de todas clases para adultos o niños y confección de prendas o cubiertas de las llamadas de «mesa» o «cama»; por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 19 de enero de 1994, se ha declarado a insolvencia provisional de dicha mercantil suspenso, por ser igual su activo al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad mercantil «Arebrab, Sociedad Limitada», a la Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen y demás documentación establecida en la Ley de Suspensiones de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen necesarias.

Sirva la publicación del presente de notificación y citación a los acreedores a los que resulte negativa la citación personal librada.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.135.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601-B/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra doña Carmen Moncada de Valdés, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte

días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Número 17. Piso quinto, tipo C, señalada con la letra A, de la casa sita en Valladolid, polígono «Huerta del Rey», parcela IV-19, hoy avenida José Luis Arrese, número 8. Mide, incluida la superficie de garaje, unos 65 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño y dos dormitorios. El piso propiamente dicho tiene una superficie útil de 42 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 54 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, zona de aparcamiento; izquierda, piso quinto señalado con la letra B, y fondo, zona verde o ajardinada. Le pertenece como anejo el cuarto trastero y la

plaza de garaje señalados con el número 1, situados en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.632, libro 40, folio 102, finca número 5.960, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

2. Segundo lote: Número 18. Piso quinto, tipo D, señalado con la letra B, de la casa sita en Valladolid, polígono «Huerta del Rey», parcela IV-19, hoy avenida José Luis Arrese, número 8. Mide, incluida la superficie de garaje, unos 184 metros 65 decímetros cuadrados útiles, y 229 metros 33 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», pasillo, cocina, aseo, dos baños, seis dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. El piso propiamente dicho tiene una superficie útil de 161 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 204 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y piso quinto señalado con la letra A; derecha, entrando, zona verde o ajardinada; izquierda, piso quinto señalado con la letra C, y fondo, zona verde o ajardinada. Le pertenece como anejo el cuarto trastero y la plaza de garaje señalados con los números 11, situados en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.632, libro 40, folio 104, finca número 5.962, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 41.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—El Secretario.—4.044-3.

### VALLS

#### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 343/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Carlos Cunillera Sabaté, en reclamación de un préstamo hipotecario por 8.538.411 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 14.025.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 180343 01992, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado

para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 11 de abril de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 11 de mayo de 1994, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, secano e indivisible, viña sita en término de Valls y partida «Basas d'en Grima», de cabida 58 áreas 20 centiáreas, en la cual hay una pequeña casa de campo, compuesta de planta baja de 85 metros cuadrados construidos, un piso de 61 metros cuadrados construidos y corral. Linda: Al este, con Juan Torres; al norte, José María Lasasosa; sur, el camino de Picamoixons a Fontscaldes, y oeste, Magin Casajuana.

Inscrita al libro 134 de Valls, folio 163, finca 5.404.

Dado en Valls a 21 de diciembre de 1993.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—4.013.

#### VERA

##### Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Guillermo Juan Pérez Cano, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Local en planta baja, con acceso independiente por la zona común, designado con el número 12, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 180 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 167 metros tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común,

portal y escaleras de acceso a las viviendas; sur, acceso; este, un camino, y oeste, local número 2, portal y escaleras de acceso a las viviendas.

Forma parte del edificio compuesto de semisótano y tres plantas, construido en una parcela de 410 metros cuadrados, situada en el paraje Ventorrillo de la Gurulla, pago denominado «El Real», término de Antas.

Cuota: 10 por 100.

Título: Compra a don Diego Rodríguez Valero, en escritura autorizada por don José Antonio Polo Sanguesa, Notario de Albos, como sustituto por licencia reglamentaria de don Juan Sergio López de Uralde García, Notario de Huércal Overa, el 24 de noviembre de 1986, número 656 del protocolo de éste.

Registro: Tomo 880, libro 126, folio 151, finca 10.480, inscripción segunda, estando inscrita la hipoteca al tomo 880, libro 126 del Ayuntamiento de Antas, folio 151, finca 10.480, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.455.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de diciembre de 1993.—La Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—4.070-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 117/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Artesanía Bravo, Sociedad Anónima», don Angel Bravo Alonso y doña María Dolores Montero Senra, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1994; para la segunda, el día 2 de junio de 1994, y para la tercera, el día 29 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de «Artesanía Bravo, Sociedad Anónima»:

1.º Un ordenador con unidad central, teclado y pantalla, marca «Olivetti», modelo M-290.S, e impresora marca «Citoh».

Valorado en 160.000 pesetas.

2.º Un telefax digital, marca «Toshiba», modelo TF-211.

Valorado en 60.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Angel Bravo Alonso y doña María Dolores Montero Senra:

1.º Urbana. Planta baja comercial, departamento independiente número 1, del edificio sin número, hoy 140 de la calle Doctor Carracido, de Vigo, de la superficie útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Doctor Carracido y escalera; fondo, techo-terracea del sótano; derecha, entrando, portal, escaleras y finca de don José Román, e izquierda, del señor Domínguez Tielas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 81, libro 635, finca número 39.213.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. 42. Vivienda A, en planta segunda, con acceso por el portal-núcleo A-B-C, del edificio señalado con el número 14 a la calle Portela, de esta ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie construida de 110 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda B, rellano de la escalera y ésta; sur, medianera del edificio que separa herederos de don José Gómez; este, patio de luces, y oeste, resto de la finca matriz, cedida al Ayuntamiento de Vigo, para uso público. Le es anejo en propiedad un cuarto trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 681 de Vigo, finca 42.969. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—3.828.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de faltas tramitado en este Juzgado de Instrucción número 3 sobre amenazas, se ha acordado por medio del presente citar a don Francisco José Balta Calleja, actualmente en ignorado paradero y domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Penedès, número 3, del juicio verbal de faltas número 245/1993, bajo apercibimientos legales en caso contrario de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para el día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Y en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedès a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—4.148-E.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Luis Conde Pumpido-García, Juez de Primera instancia número 1 de la ciudad de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 26/1993, promovido por don Jesús Raimundo Guillot, representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Enrique San Beltrán y doña Natalia Ramia Albert, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a

las diez treinta horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Heredad de regadío en término de Peñíscola, partida de Sorlines o Burrianes, de superficie 7 áreas 50 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave o edificio destinado a almacén agropecuario que mide 390 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la propiedad de Vinarós, tomo 504, libro 97 de Peñíscola, folio 17, finca 10.477.

Dado en Vinarós a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido-García.—La Secretaría.—3.859-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo 1.056C/1992, instado por el Procurador señor Capapé, en nombre y representación de «Promociones Roymar, Sociedad Limitada», contra «Promociones de Construcciones Beltrán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número C/C4878, agencia urbana 2, sita en avenida César Augusto, número 94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo en término de Miralbueno, en Zaragoza, partida de Valdefierro, de 85 áreas de extensión superficial, dentro de cuyo perímetro existe una casita que lleva el número 108 del barrio de Casablanca. Finca registral número 44.592 del Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.372, folio 132. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Derechos que tiene PROCOBSA «Promoción de Construcciones Beltrán, Sociedad Anónima», sobre la finca vendida por la entidad «Impark, Sociedad Anónima», situada en la ciudad de Elche, de 54.364 metros cuadrados. Finca registral número 63.240, tomo 1.163, folio 63, libro 772 del Salvador, del Registro número 1. Valor de sus derechos: 284.912.000 pesetas.

3. Derechos que tiene PROCOBSA sobre la finca vendida por «Impark, Sociedad Limitada», situada en el término municipal de Elche y su partido, de huertos y molinos, de cabida 22.773 metros cuadrados. Finca registral número 25.365, tomo 959, folio 117, libro 550 de Santa María. Valorado sus derechos: 148.850.664 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaría.—3.888-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.162/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados doña María Jesús Martín Robledo, con domicilio en Verónica, 1, escalera 1, segundo A, Zaragoza; don Antonio Carlos Cañada Navarro, con domicilio en Verónica, 1, escalera 1, segundo A, Zaragoza; doña Celia Martín Robledo, con domicilio en Zurita, 19, segundo derecha, Zaragoza, y don Juan Manuel Cabrera Afonso, con domicilio en Zurita, 19, segundo derecha, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad

de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso segundo A, escalera primera, en la calle Verónica, 1, de Zaragoza, angular a la calle San Andrés. Tiene una superficie útil de 127,48 metros. Inscrito al tomo 1.604, folio 35, finca número 32.296.

Valorado en 25.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.654.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de reclamación de cantidad, expediente número 219/1992 y ejecución número 3/1993, seguido a instancia de doña Teresa Castillo Estévez, contra don Juan González del Río, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Peritos en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de marzo, 15 de abril y 18 de mayo de 1994, y hora de las once, en los Estrados de este Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días si se trata de inmuebles.

#### Bien que sale a subasta

Urbana sita en prolongación de la carretera baja de La Rambla (o carretera al Portichuelo), lado izquierdo, sin número, tipo D, portal 3, primero derecha y con una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 18 de enero de 1994.—El Secretario.—3.742.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 386/1992, ejecución número 99/1992, a instancia de don Tomás Pérez Burgos y otros doce más, contra empresa «Lizar Bat, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Un esmeril 200.  
Una afiladora «Elite».  
Una máquina roscadora C.35 M.18 FF.

Una máquina de perreglaje.  
Una máquina lavadora MA. GI. DO.  
Un motocompresor secador frigorífico.  
Un torno vertical «Webster-Benet».  
Una fresadora «Zayer».  
Un taladro revólver «Burgmaster».  
Un taladro revólver «Meca».  
Un taladro radial «Irsasa».  
Una máquina de «Magnaflex».  
Un peso «Mobba».  
Una fresadora universal «Holke».  
Un torno «Géminis».  
Una máquina medidora bidimensional «Micro-Hite de Tesa».  
Un durómetro «Brimel Hoyton».  
Un durómetro «Centaur».  
Un rugosímetro e impresora «Hommelwerkke».  
Impresora: Artículo número: MO 421145.  
Un teletipo.  
Dos puentes grúa de Azpeitia hermanos.  
Una furgoneta «Mercedes-Benz».  
Una carretilla elevadora.  
Dos carretillas elevadoras «Fenwick».  
Un transfer de taladrado múltiple «Off. R. Balerdi».  
Una máquina «Transfer Orbatu».  
Un transfer mecanizado para soporte motor de arranque y cárteres.  
Una mandrinadora «Cimatic».  
Un torno «CNC Morei-Seiki».  
Un vehículo «Renault».  
Una tridimensional «LK-G80».  
Dos bidimensional «Micro-Hite II».  
Cuatro durómetro «R. B. Z.».  
Tres rugosímetros «Hommel-Tester».  
Seis yugo partículas magnéticas.  
Siete gramil 0.01.600.  
Nueve escuadras montaje para mármol.  
Once juegos de calas.  
Transportador de grados «Mitutoyo».  
Dos escuadras.  
Galgas de radio.  
Peines de roscas.  
Cuarenta alexómetros.  
Calibrador rápido con reloj comparador.  
Dos micrómetros de interiores.  
Un micrómetro de roscas.  
Cuatro relojes comparadores.  
Verificador universal de roscas.  
Dos micrómetros de roscas.  
Calibre pie de rey.  
Cruz de ensayo para intensidad de Y7-1.  
Cuatro tampón liso.  
Dieciocho tampón de rosca.  
Seis anillos roscas.  
Calibre pie de rey comparador.  
Siete micrómetros de exteriores.  
Quijada.  
Dos calibre pie de rey.  
Tampón «Heli-Coil».  
Tres tampones de rosca.  
Cuatro tampones lisos.  
Cinco durómetros «Hoyton».  
Ocho mármol granito 1.500 x 1.000.  
Util de medición.  
Dos calbos de uve.  
Anillo de «Roch».  
Rejol comparador.  
Tres relojes comparador «Mitutoyo».  
Dos calibres.  
Dos compás exteriores.  
Reloj comparador «Kafers».  
Alexómetro.  
Anillo patrón.  
Tres tampones de roscas.  
Quijado regable.  
Cuatro calibres pie de rey.  
Papadores planos.  
Cinco tampones lisos.  
Varios accesorios para alexómetros.  
Treinta y un conos.  
Mandrino portacuchillas.  
Cabezal automático.

Tres reductores I 50 a morse.  
Quince conos.  
Un roscador para sistema modular.  
Tres fresas de taladrar y calear.  
Siete anillos distanciador.  
Cuatro fresas mandrinar especial.  
Veintiséis conos portafresas.  
Reductor a morse.  
Eje portapesos sistema modular.  
Siete conos fresa.  
Once reductores «Cincinnati» a morse.  
Cortapinzas sistema modular.  
Cuatro prolongadores para sistema modular.  
Siete ejes portafresas corto.  
Reductor sistema modular.  
Cono de acoplamiento al cabezal.  
Tres prolongadores para el sistema modular.  
Cinco conos sistema modular.  
Cuatro reductores sistema modular.  
Tres ejes portafresas.  
Veintiun ejes portafresas largo.  
Dos portaescoriador.  
Reductor a cno.  
Cabezal de avellanar.  
Siete portafresas.  
Portapinzas sistema modular.  
Tres prolongadores sistema modular.  
Dos ejes portabrocas para sistema modular.  
Portapinzas sistema modular.  
Reductor sistema modular.  
Dos conexiones de sistema modular.  
Dos adaptadores portabrocas.  
Portabrocas adaptador sistema cambio rápido.  
Treinta y un cabezales de mandrinar.  
Diecisiete platos.  
Diez fresas de ranurar.  
Tres platos.  
Una fresa.  
Cuatro brocas.  
Tres conexiones de sistema modular.  
Cinco mandrinos.  
Nueve portapinzas cilíndricos.  
Seis avellanador.  
Cinco mandrinos soporte.  
Tres roscadores.  
Un cono roscador.  
Dos anillos arrastre.  
Diez portabrocas.  
Once conos «Morse».  
Cinco prolongadores «Morse».  
Un portapinzas sistema modular.  
Catorce herramientas especiales.  
Once lamas.  
Cinco herramientas especiales.  
Siete lamas.  
Cuatro fresas de ranurar.  
Refrentador posterior automático «Erix».  
Sesenta y seis pinzas.  
Cincuenta pinzas.  
Veinticinco adaptadores portamachos.  
El valor total de la peritación asciende a 19.450.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, calle Bittor Sarasqueta, número 5, primera subasta el día 24 de marzo de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1994 y en tercera subasta el 2 de mayo de 1994, también, en su caso, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 18430006400/9992, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 18430006400/1992, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», así como tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa, a 18 de enero de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—3.700.

MADRID

*Edicto*

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Magistrada de lo Social número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmelo Pérez Pérez, contra «Geominera, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 890/1993, se ha acordado citar a «Geominera, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 24 de este Juzgado de lo Social número 24, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Geominera, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—La Magistrada de lo Social, Emilia Teresa Díaz Fernández.—El Secretario.—3.904-E.